



Corte Suprema de Justicia admite demanda de casación en caso de Luis Andrés Colmenares

P. 11

POLITICA

Riohacha se sumará a la Noche Azul para conmemorar el Día Mundial de los Refugiados y Desplazados

P. 3

REGIONALES

Buenos resultados en encuentro sobre Gestión Social y Ambiental y Transición Energética en La Guajira

P. 10



Procuraduría pide llamar a cinco generales del Ejército por casos de falsos positivos en la costa Caribe

P. 11



La Guajira, en el puesto 25 del Índice Departamental de Competitividad 2024

P. 3

“Los bloqueos en las vías no se pueden convertir en algo normal porque de seguir así La Guajira será un Departamento inviable”. Así lo expresó el gobernador Jairo Aguilar Deluque, en el panel ‘Vías de hecho en La Guajira: impactos y derechos’. “No lo podemos permitir como pueblo, porque por muchos esfuerzos que hagamos nosotros para que la inversión llegue, si permitimos que estas condiciones sigan el departamento de La Guajira será inviable”, enfatizó. Manifestó que en ese sentido todos los sectores están trabajando por un mismo objetivo para que el Departamento sea viable. Señaló que de acuerdo con cifras que maneja la Cámara de Comercio, en lo que va de este 2024 las pérdidas económicas equivalen a \$ 7.638.344.695, y hasta el momento se han presentado 93 bloqueos que representan 42,66 días de parálisis. P. 2

Bloqueos no se pueden normalizar: Jairo Aguilar

Foto Cortesía / Diario del Norte.



JUDICIALES

Sin identificar permanece cuerpo de mujer hallada en la vía de La Majayura hacia la frontera con Venezuela

P. 15

Cerrejón lamenta muerte de contratista que chocó en su moto contra bus en la Y de Hatonuevo

P. 15

Minjusticia avala la puesta en marcha del Centro de Conciliación de Uniguajira

P. 10

REGIONALES



Cámara de Comercio devolvió registro de inscripción de gerente de Sur Azul

Por encontrar errores, la Cámara de Comercio determinó devolver el registro del nuevo gerente de la empresa Sur Azul, Víctor Hugo Martínez.

La entidad le otorgó un mes, para que realice las correcciones de los documentos presentados, entre ellos el acta de la elección. P. 3

Oráculos

Se revive caso Colmenares

El abogado Jaime Lombana logró revivir el caso Colmenares. ¿Cómo así? La Corte Suprema de Justicia admitió la demanda de casación. ¿Qué pasará con Laura y Jessy? Bueno ellas fueron absueltas el 21 de febrero del 2017. ¿Tendrán que volver a encarar el proceso? Eso busca Lombana, quien tiene pruebas para tumbar la sentencia absolutoria, que permite que las dos implicadas estén libres.

¿Sur Azul sin gerente?

Por presentar errores e incongruencias, la Cámara de Comercio de La Guajira devolvió el documento para el registro del nombramiento de Víctor Hugo Martínez, como gerente de Sur Azul. Tienen un mes para corregir las fallas que presenta el acta. No revela el sitio de la reunión. No informa quiénes actuaron como presidente y como secretario. Dice Joel Alfonso Manjarrez Cuesta, que el acta carece de constancia de autenticidad.

De Conejo a Caracas

Milton Toncel, o Joaquín Gómez, dejará la tranquilidad de su 'casita' en Ponderes. ¿Por qué primo? Se va para Caracas. ¿Lo llamó Maduro? No, Gustavo Petro lo incluyó como asesor del Gobierno nacional en la mesa de paz con la Segunda Marquetalia. Eso, eso. Va para la mesa de diálogos de Caracas el 24 de junio. Lo acompaña Tulio Gómez. ¿Su primo? No. Tulio es el presidente del América de Cali y excandidato a la Gobernación del Valle.

¿Los muertos votaron?

Un sui generis reclamó a la registraduría preparan líderes de Ware- Ware. ¡Ve y eso! Tienen el formulario E-11 en mano. ¿Y eso? Afirman que sus sagrados difuntos se levantaron del sepulcro y votaron el pasado 29 de octubre en esa comunidad de Albania. ¡Eso no puede ser! Primo, el reclamo va en serio. En ese pueblo también se escuchan voces de revocatoria. Están organizando recolección de firma. La gente ya no se traga ese cuento.

Sigue creyendo en el diálogo social

Gobernador de La Guajira advierte que los bloqueos en las vías no se pueden normalizar

El gobernador Jairo Aguilar Deluque, en el panel 'Vías de hecho en La Guajira: impactos y derechos', expresó que los bloqueos en las vías no se pueden convertir en algo normal porque de seguir así La Guajira será un departamento inviable.

"No lo podemos permitir como pueblo, porque por muchos esfuerzos que hagamos nosotros para que la inversión llegue si permitimos que estas condiciones sigan el departamento de La Guajira será inviable", dijo.

Expresó que en ese sentido todos los sectores están trabajando por un mismo objetivo para que el departamento sea viable.

Precisó que de acuerdo con las cifras que maneja la Cámara de Comercio, en lo que va de este 2024 las pérdidas económicas equivalen a \$ 7.638.344.695, y hasta el momento se han

presentado 93 bloqueos que representan 42,66 días de parálisis.

En ese mismo sentido, el gobernador Jairo Aguilar, indicó que con la realización del panel se está dando el primer paso para seguir trabajando sobre ese diálogo social que viene promoviendo desde que tomó posesión del cargo.

Agregó, que continúa trabajando en la iniciativa de implementar por primera vez la unidad permanente de diálogo para escuchar, para prevenir, para estar en el territorio escuchando a la gente, haciendo auditoría y conociendo la realidad social del departamento de La Guajira.

Advirtió que no desconoce la problemática social porque eso está más que claro, por eso le pidió al Gobierno nacional que si se está pagando más de ocho billones de impuesto de ren-



Explica Aguilar que de acuerdo con cifras de Cámara de Comercio, en este 2024 las pérdidas equivalen a \$ 7.638.344.695.

tas al menos se logre la solución de uno de los problemas, como el acceso a agua potable, o la culminación de las vías para cerrar con las brechas de desigualdad en el departamento.

"Este objetivo lo construimos entre todos, el diálogo es el camino, pero tenemos un componente que tenemos que revisar quien se está aprovechando para hacer de los paros otras situa-

ciones, de eso tenemos que hablar claro", dijo.

Añadió que a través del diálogo se puede construir ese principal objetivo y es fortalecer los sectores estratégicos como el agroindustrial, turismo, energías renovables.

Manifestó que las decisiones se tienen que dar desde el diálogo, desde esa sinergia con la fuerza pública que pide la ciudadanía para comenzar a construir esos mecanismos fundamentales que permitan generar unos espacios y condiciones para que los bloqueos no sean reiterativos en el departamento de La Guajira.

"El diálogo social es la respuesta, estamos con la gente y para la gente, pero hay circunstancias y situaciones que no nos podemos permitir; la consigna está cuando comienzan mis derechos y mis deberes y en donde termina", dijo.

Fue demandado por doble militancia

Tribunal de La Guajira niega pretensiones de nulidad electoral contra el concejal de Riohacha, Eddie Cedeño

El Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira negó en primera instancia, las pretensiones de la demanda de nulidad electoral presentada por el señor Fabián Vicente Cotes González contra el concejal del distrito de Riohacha, Eddie Frantony Cedeño Alcira, por presunta doble militancia en las elecciones territoriales de 2023.

Según el demandante, el señor Eddie Cedeño Alcira, pese a pertenecer y haber sido candidato electo como concejal del distrito de Riohacha por el Partido Polo Democrático Alternativo, el cual hizo parte de la coalición Pacto Histórico y que además inscribió una lista con voto preferente de candidatos para el Concejo de la circunscripción mencionada, para el período 2024-2027, apoyó la candidatura del señor Olimpo Núñez de Armas, candidato a la



Eddie Frantony Cedeño Alcira, había sido demandado por presunta doble militancia en elecciones territoriales de 2023.

Asamblea Departamental de La Guajira para el período constitucional 2024-2027, por el Movimiento Alternativo Indígena y Social "Mais".

El demandado por su parte, estructuró su defensa en cabeza de la abogada María Angélica Romero, manifes-

tando que: i) no realizó propaganda electoral durante su campaña política; ii) no apoyó a ningún candidato a la Asamblea Departamental; y iii) los eventos en los cuales coincidió con el señor Olimpo Núñez se dieron en el marco de invitaciones que

DESTACADO

Las supuestas pruebas presentadas por el demandante (un video y varias fotografías) no convencieron al tribunal de la presunta doble militancia que alega.

recibió del señor Eriberto Ibarra -entonces candidato a la alcaldía de Riohacha- quien fuera co-avalado por su partido el Polo Democrático Alternativo.

Las supuestas pruebas presentadas por el demandante (un video y varias fotografías) no convencieron al tribunal de la presunta doble militancia que alega. "En el video solo se observa al señor Cedeño Alcira diri-

giéndose a una comunidad, sin expresar apoyo alguno al señor Olimpo Núñez; y ii) el ser fotografiado con una persona -per se- no permite concluir que se está apoyando la candidatura de alguien, como parece indicarlo la parte actora", indicó el Tribunal Contencioso.

En ese sentido, el Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira, con ponencia de la magistrada María del Pilar Veloza, falló, primero: "Declarar las excepciones de falta de legitimación en la causa por pasiva presentadas por el Consejo Nacional Electoral y por la Registraduría Nacional del Estado Civil", y segundo: "Negar las pretensiones de la demanda presentada por el señor Fabián Vicente Cotes González contra el señor Eddie Frantony Cedeño Alcira, en ejercicio del medio de control de nulidad electoral".

Oráculos

La gorra

El gobernador Jairo Aguilar Deluque, llegó luciendo una llamativa gorra negra al panel 'Vías de hecho en La Guajira: impactos y derechos'. El mandatario no se quitó para nada la gorra con detalles inspirados en su Departamento. 'Vive La Guajira', ese es el mensaje impreso en la gorra que el mandatario muestra en los eventos y reuniones en las que participa. El gobernador sigue comprometido con su Departamento.

Miguel Felipe

El alcalde de Maicao, Miguel Felipe Aragón, fue el único que asistió al panel 'Vías de hecho en La Guajira: impactos y derechos', que se realizó ayer en Riohacha. El alcalde wayúu valoró el espacio de diálogo promovido por el gobernador Jairo Aguilar. El mandatario se comprometió en conformar un grupo de diálogo para hacerle frente a los bloqueos, y también reconoció que la protesta es válida.

Alcaldes ausentes

Los alcaldes de La Guajira a excepción del de Maicao, brillaron por su ausencia en el panel que se realizó en Riohacha sobre los bloqueos en las vías. La comunidad asistente al evento se mostró molesta por el poco interés de los mandatarios en una situación que está afectando la economía del Departamento. Los alcaldes enviaron sus delegados en un evento que era indelegable. ¿Por qué tanta indiferencia señores?

Las pérdidas

Las cifras no mienten. La Cámara de Comercio advirtió que en este primer semestre del año las pérdidas económicas por los bloqueos en las vías de La Guajira suma \$ 7.638.344.695. También dice la Cámara que educación y el servicio de energía eléctrica son los mayores problemas por lo que protesta la comunidad. ¿Entonces? Las autoridades tienen la palabra para buscar las soluciones, y hacer seguimiento a los compromisos.

Por error en el acta

Cámara de Comercio devolvió registro de inscripción de gerente de Sur Azul

Por encontrar errores o incongruencias, la Cámara de Comercio de La Guajira, determinó devolver el registro del nuevo gerente de la empresa de servicios públicos Sur Azul, Víctor Hugo Martínez, a tiempo que le otorgó un mes, para que realice las correcciones de los documentos presentados, entre ellos el acta de la elección del nuevo funcionario.

Como se sabe, el alcalde de El Molino, Rafael Heraldo Manjarrez Aponte, junto a su homólogo de Hatónuevo, Hassan Palmezano Romero, convocaron a una sesión especial de la empresa Sur Azul, contando con la asistencia de los alcaldes de Barrancas, Vicente Berardinelly y Villanueva, Cielomar Peñaloza, miembros directivos de la empresa, quienes procedieron a elegir a Víctor Hugo Martínez, en la gerencia de la entidad,

DESTACADO

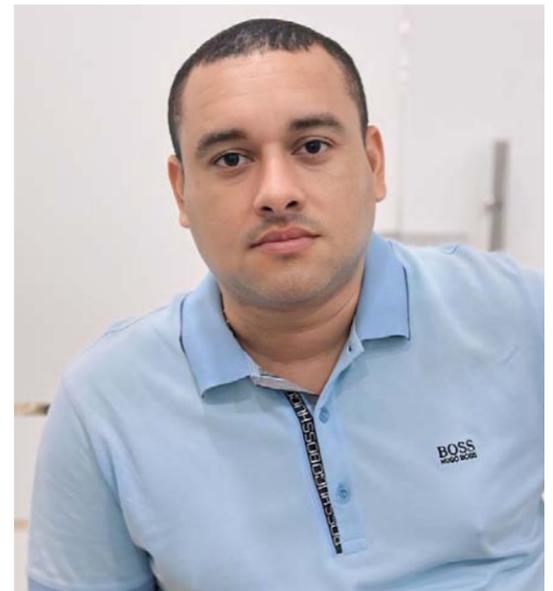
Las objeciones de la Cámara de Comercio, se centran en que, el acta no contiene el sitio de la reunión, quién oficio como presidente, constancia de autenticidad, según reza en el documento.

en reemplazo de Heraldo Brito Plata.

La empresa Sur Azul, se encuentra conformada por los municipios de Hatónuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción, San Juan del Cesar, El Molino y Villanueva. A la convocatoria no concurrieron los alcaldes de Fonseca, Micher Pérez, Distracción Arnald Brito y San Juan del Cesar, Cubita En-



Actual gerente de la empresa de servicios públicos Sur Azul, Víctor Hugo Martínez.



Heraldo Brito Plata, gerente saliente de la empresa Sur Azul.

rique Camilo Urbina.

Las objeciones de la Cámara de Comercio de La Guajira, se encuentran soportadas en que, el acta no

contiene mucha información relacionada con el sitio de la reunión, quién oficio como presidente, constancia de autenticidad, según

reza en el documento firmado por Joel Alfonso Manjarrez Cuesta, funcionario responsable de efectuar el registro.

Este 20 de junio

Riohacha se sumará a la Noche Azul para conmemorar el Día Mundial de los Refugiados y Desplazados

El 20 de junio de cada año, el mundo conmemora el Día Mundial del Refugiado y desplazado, una fecha en la que se rinde homenaje a las personas que se han visto forzadas a huir de sus hogares.

Para unirse a esta conmemoración, la Gobernación de La Guajira, la Alcaldía de Riohacha y otras entidades iluminarán con luz azul algunas edificaciones, fachadas y



Se resaltan los derechos de refugiadas y desplazadas.

monumentos. Esta acción simbólica no solo representa la solidaridad, sino que también envía un poderoso mensaje de apoyo y esperanza a los refugiados y desplazados internos.

El evento central se realizará el jueves 20 de junio en la plazoleta del Parque Nicolás de Federman, a partir de las 6 de la tarde, con la presencia de Acnur, entidades

públicas y organizaciones de base comunitarias.

En este día, se resaltan los derechos, necesidades y sueños de las poblaciones refugiadas y desplazadas; de ese modo se fomenta la movilización de recursos y de la voluntad política para que, más allá de sobrevivir, estas poblaciones logren prosperar.

Año con año, en el Día

Mundial del Refugiado y del Desplazado, distintos países alrededor del mundo llevan a cabo eventos como muestra de apoyo hacia las poblaciones refugiadas y desplazadas. Las propias personas refugiadas lideran o participan en las actividades, junto con las comunidades de acogida, niñas y niños en edad escolar, personas de la función pública, empresas, celebridades y el público en general.

Juntos, podemos contribuir a defender su derecho a buscar protección, apoyar su inclusión social y económica, y promover soluciones para su difícil situación.

La Guajira, en el puesto número 25 del Índice Departamental de Competitividad 2024

La Guajira ocupa la posición 25 en el Índice Departamental de Competitividad, con un puntaje general de 3,99 sobre 10, de acuerdo con el estudio realizado por el Consejo Privado de Competitividad y la universidad del Rosario.

En particular, el Departamento registra su mejor desempeño en el pilar de tamaño del mercado, en el que registra una puntuación de 6,55, debido a que

presenta un desempeño notable en el indicador de grado de apertura comercial (7,43), en el cual es primero a nivel nacional.

Por otro lado, La Guajira concentra sus principales oportunidades de mejora en los pilares de educación superior y formación para el trabajo y sistema financiero en los que registra puntuaciones de 2,17 y 1,81, respectivamente. En educación superior y

formación para el trabajo, presenta retos importantes en las variables de graduados de posgrado, cobertura bruta en formación técnica y tecnológica y cobertura de IES con acreditación de alta calidad, en los que obtiene puntajes inferiores a 1,3 sobre 10.

En relación con el pilar de sistema financiero, La Guajira enfrenta desafíos en materia de inclusión financiera, cobertura de seguros e

índice de profundización de la cartera comercial.

Finalmente, el departamento registra su mayor avance en términos de puntaje en el pilar de educación superior y formación para el trabajo, en el que mejora en 0,8 puntos, frente a sus resultados de 2023. De otro lado, La Guajira presenta su mayor caída en los pilares de sostenibilidad ambiental y mercado laboral, en los que retrocede 0,6 puntos.

Las ocurrencias de 'Rembe' no le impedían ser laborioso y obediente

Ni tan loco

Foto Cortesía, tomado de redes sociales

Por José Joaquín
"Kin" Vence Pájaro



A Remberto, el loco del pueblo, se le murió la mamá, la 'vieja Chepa', que ya estaba a punto de cumplir los 98 años; toda su existencia la habían pasado en ese viejo rancho de paredes de barro y techo de palma, el mismo rancho que parecía a punto de caerse y en el que ahora reposaba el cuerpo sin vida de la mujer que lo parió y lo cuidó siempre.

'Rembe' era reconocido por su infaltable presencia en cuanto velorio hubiese en su pueblo, a él le daba igual si el muerto era el más rico o el más pobre, si era blanco o negro, hombre o mujer, siempre estaba dispuesto a amanecer junto al ataúd, acompañando a la familia; él acompañaba mañana, tarde y noche a los familiares del fallecido, era de los primeros en llegar y el último en irse.

Esta vez le tocó a él, hoy estaba del otro lado de la cancha, ahora era el hijo de la muerta, y sin llorar, se le notaba desde lejos su dolor, su pena interna, siempre fue taciturno, bastante silencioso, introvertido de tiempo completo, sin embargo, esta vez parecía más distraído que antes.

Tenía 58 años recién cumplidos, era el menor de los 5 hijos de 'Chepa', el que siempre estuvo a su lado, el que la acompañó hasta el último suspiro, porque sus 4 hermanos, ya organizados, se habían ido, vivían en la gran ciudad y ya establecidos, nunca volvieron, ni se comunicaban para saber de la mamá y menos del hermano loco. Y es que 'Rembe', tal vez no era muy cuerdo, pero sí muy responsable y se le medía a cualquier trabajo honrado, con tal de llevar para la comida suya y la de su amada viejita; limpiaba patios, vendía yuca, limones, lavaba ropa, cocinaba, hacía mandados, etc.

Era un loco inofensivo, ingenuo, lo que llaman 'un niño grande'; su demencia se limitaba a divagar, a hablar para sí mismo y a sus infantiles ocurrencias, lo que no le impedía ser muy laborioso y obediente, además de ser conocido por todos en el pueblo y sus alrededores. En el velorio, a pesar de tanta escasez y pobreza, sus vecinos se habían encargado de que no faltara nada, hicieron una colecta en todo el pueblo para



En el viejo rancho que parecía a punto de caerse, se narra la historia del taciturno que divagaba en su mundo de fantasía.

comprar el cajón, algunos habían llevado sillas, café, otros llevaron azúcar, vasos, además, las mujeres le llevaban al afligido 'Rembe', comida varias veces al día. Ya eran más de las 9:00 am del día del sepelio de 'Chepa', que estaba programado para las 4 de la tarde, cuando uno a uno, casi que en caravana, fueron llegando a la humilde vivienda 4 lujosas camionetas, de las que se bajaron sus hermanos, los otros hijos de la infortunada 'Chepa', mientras el cabibzajo e inexpresivo

Remberto, divagaba en su mundo de fantasía, sentado en un viejo taburete, en la puerta del rancho seguía rumiando en silencio su interno dolor.

Los 4 le pasaron al lado, sin mirarlo siquiera, ignorándolo de manera tal, que era como si no existiese, al fin y al cabo, para ellos, su hermano, siempre fue un loco más. Ya adentro, reunidos los cuatro recién llegados lloraban y lloraban desconsoladamente; "ahora es que aparecen, antes ni preguntaban por ella, los

condenados esos", fue todo lo que los escasos presentes a esa hora le oyeron decir a 'Rembe', que seguía sin moverse de su puesto.

Faltaban 2 horas para el entierro, el sol era el dueño y señor del ambiente, cuando, de a poco, fue llegando gente de todos los rincones del pueblo, personas de todas las condiciones y edades, era mucha la gente que iba apareciendo a acompañar las exequias; las sillas fueron insuficientes, parecía como si nadie quisiera quedarse sin asistir. Cuan-

do ya faltaban 15 minutos para la hora fijada y había una considerable multitud, decidieron arrancar. Mientras la silenciosa procesión detrás del féretro, que era cargado por 4 corpulentos voluntarios, recorría la polvorienta calle principal, rumbo a la pequeña iglesia, se escuchaba un rumor en voz baja: "yo vine, pero por acompañar a 'Rembe', si fuese por esos otros fariseos, no habría venido nunca", eso era un murmullo repetitivo.

Casi todos los asistentes esquivaban a los aparecidos hijos de 'Chepa', algunos, incluso, sin acercárseles, les dedicaban rápidas miradas de reproche, pero eso sí, nadie se quedó sin darle pésame al menor de los hijos de la fallecida, porque a Remberto lo buscaban para abrazarlo y demostrarle su solidaridad. Salieron de la misa y volvieron a la calle principal, ahora rumbo al camposanto, a la vez que se repetía la misma escena anterior: mientras 'Rembe' era rodeado por todos los asistentes, sus hermanos, juntos los 4, parecían aislados del resto y recibían en silencio un desprecio social que nunca imaginaron, de parte de un pueblo que los vio nacer y que aquella tarde, sin decirles palabra alguna, los rechazó unánimemente, pueblo del que se fueron antes del anochecer que se avecinaba y al que no volverían nunca más.



La iglesia del pueblo esperaba la silenciosa procesión detrás del féretro cargado por 4 corpulentos voluntarios que recorría la polvorienta calle principal.



Manaure comenzó explotación artesanal desde 1900 y fue legalizada en el Gobierno de Marco Fidel Suarez, el año 1920.

Por Martín Nicolás
Barros Choles

marbacho@hotmail.com



No es justo estar como están

Barrancas y Manaure rezagados al progreso

Los municipios mineros de La Guajira, están rezagados del progreso, cuando deberían estar mejor posesionados, en condiciones positivas y altruistas, pero no es así. ¿Culpa de quién? Del desamor y falta de sentido pertenecía; comprometiendo responsabilidad, que implican: política, avaricias e indiferencias; nutrida, con el predominio de corrupción, contra el progreso y bienestar colectivos.

No es justo estar como están, los citados municipios. Uno con la mina de Carbón, más grande a cielo abierto, descubierta desde el siglo pasado, ubicada de manera global, en el Municipio de Barrancas, desde antes de deshacerse del corregimiento de Calabacito, hoy Albania, por un alcalde, de apellido Soto, justificando el abandono, por no tener presupuesto, para pagar el sueldo de corregidor y el municipio de Maicao, lo adoptó, hasta su emancipación, elevada a territorio municipal.

El municipio de Hatunuevo, se segregó de la municipalidad, para constituirse en municipio, fraccionando la distribución del gran proyecto minero, con que ilusionaban impulsar el progreso, para mejorar las condiciones de vida, en prosperidad de sus habitantes, que están resignados ha vivir como Dios quiera, perdiendo esperanzas de progreso y oportunidades de emprendimientos, por la forma burda, como se apropiaron y reparten, los recursos que deben invertirse en obras de infraestructuras y seguridad, para ofrecer alternativas, agrícolas, turísticas, industriales y laborales; urbanas y rurales, mancomunadamente con capitales privados.

El municipio de Manaure



El municipio de Barrancas está estancado o encallado, ha perdido las mejores oportunidades de crecer.

re es el tercero, entre los referenciados municipios del departamento de La Guajira, después de Riohacha y Maicao. Comenzó la explotación artesanal por familia wayuú, desde 1900 y fue legalizada, durante el Gobierno, de Marco Fidel Suarez, el año 1920, institucionalizando la explotación, a través de Ifis Concesión Salina, administrada por el Banco de la República. A Manaure, cuando era corregimiento de Uribia, le calculaban explotación de sal, en cantidad suficiente para abastecer el consumo humano del 70% de los habitantes de Colombia. La mina de sal marina, no mineral, mas grande del territorio nacional está ubicada en Manaure, para producir un millón de toneladas anuales, pero estamos por debajo, de Brasil, Chile y Argentina. ¿Qué ha pasado para que Manaure se estanque en el progreso?

Manaure fue el primer corregimiento, creado como municipio, mediante ordenanza No 015 de 1973, comenzó a regir como tal, a partir del primero de octubre de 1974, designándose por decreto departamental,

del gobernador Lorenzo Solano Peláez, siendo el primer alcalde, Manuel Marcelino "Manenchi" Mengual Meza. Con la apertura de funcionamiento del nuevo municipio de La Guajira, le construyeron un muelle, para transportar la sal a Riohacha y Barranquilla.

De igual forma, se extendieron el número de charca, para incrementar la explotación sobre las dos que se encontraban en operación, a cargo de diferentes familias wayuú, encargada de la extracción de sal, en forma artesanal, con la finalidad, de impulsar procesos de industrialización de productos derivado de la sal, productos condimentos refinados, jabón, soda, cloro, hipocloritos y otros productos de consumo animal y uso artesanal doméstico.

Manaure se estancó únicamente en el cultivo de la sal marina, cuando se ha debido impulsar un complejo industrial, de productos y subproductos, derivado de la sal, destinados para consumo comercial, local, nacional e internacional; con los cuales se garantizaba oportunidad de trabajo, laboral y ofertas de servicios,

inherentes con la operación, a indígenas y arijunas, que habitan el territorio Manaure. Con los ingresos que de ella obtengan, contribuyen con el mejoramiento en el estilo de vida.

Manaure fue premiada con derechos de regalías que logró conseguir, el exsenador Rodrigo Dongón, convocando a debates a ministros de Minas y Hacienda, que consideraban, que ni La Guajira, ni Manaure, tendrían derechos a regalías, explotación de Gas, en plataformas marinas, logrando a final, con la venia del presidente Virgilio Barcos, insertar la norma en ley de Regalía, a favor de nuestro Departamento y la capital salinera de Colombia. Nada se sembró, con recursos de regalías, en el territorio municipal, que recibían en la década de los 90, éstas se esfumaban e irrigaban, en pagos de favores y compromisos, políticos y despilfarros.

No se construyeron obras e infraestructuras, para abrir espacio en emprendimientos, relacionados con turismo, aprovechando sus preciosas y hermosas playas, para su explotación económica; complementada con criaderos de crustáceos, entre Mayapo y el Pájaro. No se concibe que el municipio de Manaure no tenga una planta desalinadora, que solvente la grave necesidad del agua, en cabeceras y comunidades, porque recursos económicos si habidos para atender la prestación de esos servicios, pero si la malgastan o se la apropiaron, en repartos personal y familiar, jamás tendrán progresos. De los habitantes de una territorialidad, depende la suerte del atraso o progresos, con

lo que puedan cotizarse, sus habitantes, para rentar, en bienes y servicios.

El municipio de Barrancas está estancado o encallado, ha perdido las mejores oportunidades, de crecer, no se invirtió en los campos agrícolas, para constituirse en una despensa de alimentos. De nada sirvió la explotación minera, dejándonos recuerdo de un sueño fantástico, que termina en tristeza. Se perdieron buenas tierras, por motivos de explotaciones de carbón, despojando, desalojando y expropiando, a sus dueños, para satisfacer el interés de personas particular, operador minero, pisoteando derechos humanos, con complacencias de autoridades competentes y el apoyo de aduladores vende patria criollos.

Por no obligar a los trabajadores de la mina, vivir en cercanía del municipio Barrancas, por carencia de servicio público local. El proyecto minero en vez de contribuir en convenio con la administración municipal, la implementación de los servicios agua, alcantarillado, energía y vías; prefirió financiar el transporte, terrestres y aéreo, a Barranquilla y Bogotá, a trabajadores y directivos, a costa de la explotación; gastándose durante 20 años, mas de lo que pudiera costar el funcionamiento de un acueducto. Para remate urbanizó la mina y construyeron hoteles, para los visitantes al proyecto, que venían alojándose en Barrancas, cambiara de hospedaje. Lo último, no están vinculando en Cerrejón, una cantidad valorables de nativos, para operadores que sustituyen a pensionados

Las compraventas de votos, para ganar alcaldía y concejos de Barrancas, tiene al municipio patas arriba. De nada ha servido el privilegio, de haber tenido el mayor ingreso en regalías de carbón y tener la dicha, hoy en día, de elegir los dos representantes a la Cámaras, por La Guajira, sin reflejarse optimismo esperanzador que estimule, soñar o visionar espacios emprendedores.

El maltrato en manejos de los recursos económicos tiene consecuencias nefastas, si no se rebela el pueblo, frenan a los actores y cómplices, permanecerán en la inmundicia, pasivo sumiso o inconforme miedoso, que a nada conlleva, sino a burbujear más desgracias y ruina moral. Tener las obras inconclusas y paralizadas, cuando se dispuso de los recursos presupuestados para su ejecución, no es de aguantar, para no denunciar. Peor aun engañar con las entregas de llaves de casas inexistentes, es una burla, que debe generar reacciones de respeto y sanciones disciplinarias. ¿De esa forma, como puede progresar el municipio de Barrancas?

Fue una época para enmarcar en mi historia personal

El recuerdo del ayer sanjuanero

Por Hernán
Baquero Bracho

h1baquero@hotmail.com



A San Juan del Cesar, tierra pródiga, de gente buena, trabajadora, de un espíritu progresista sin igual, la llevo metida siempre en el cogollo de mi alma y el aposento de mi corazón, ¿por qué ese amor por la tierra sanjuanera? Primero, la sangre llama, como lo expresa magistralmente mi primo Emiliano Zuleta en su inmortal canción; mi abuela María del Carmen Bracho Mendoza nació en la bella población de Caracolí de Sabanamanuela, hija de Dionicia Bracho Fragozo y Julián Mendoza- padre de Julio Mendoza, quien a su vez fue el padre de 'Colacho' Mendoza- es decir, mi abuela y bisabuelos, por el lado materno, son sanjuaneros. Recuerdo como si fuera ayer, que siempre visitaba a una hermana de mi abuela, Dolores Mendoza, en Los Haticos; son sentimientos que siempre llevo adheridos a mi corazón.

Segundo, estudiando en el Colegio Nacional Roque de Alba, hice amistad con Roberto Calderón Cujia, Rafael Vega Orozco, Rodrigo y Elías Daza Bermúdez, con quienes me gradué de bachiller; con Roberto Cal-



Roberto Calderón, ha sido un destacado compositor de la música vallenata.

derón he cimentado una amistad que ha perdurado en el tiempo. Recuerdo que en el equipo de fútbol de nuestro curso, jugaba siempre con una camiseta de 'Lazio', que era un producto fungicida para fumigar el algodón y ya el suscrito escribía los acontecimientos del campeonato de fútbol del Roque y los lunes salían publicados en la cartelera y entonces bauticé a Robert con el apelativo de Rober "Lazio" Calderón y entre otras cosas, era un buen jugador y se desempeñaba de centro delantero.

Tercero, con solo 23 años, llegué al colegio El Carmelo, regido en esa época por las Hermanas Carmelitas,

a reemplazar a quien fuera mi profesor de química en el Roque de Alba, nada menos que a Oscar Cabrera, en los cursos de quinto y sexto de bachillerato, en la materia de química y a cinco cursos de primero de bachillerato en la materia de ciencias naturales. Recuerdo que tenía el cabello largo y los de quinto, especialmente, expresaban: "bueno, y estas monjas están locas, ahora trajeron fue a un hippie", pero el profesor les salió general; en el curso de sexto, varios de los alumnos tenían mi misma edad, pero también otros eran mayores que el profesor de química. Recuerdo a alumnos de sexto, como el finado exalcalde



Rafael Vega Orozco, conocido como 'Curita' Vega, fue cantante y compositor.

Ender Suárez Guerra, el exconcejal Arístides Mendoza, Nohora Vega Orozco, Lucy González, entre otros; en el quinto de bachillerato, a Estela Vega Orozco y 'Juancho' Rois, quien ya comenzaba a descollar como un artista del acordeón. En El Carmelo hice una buena amistad con compañeros docentes, como Isidro Petit Jiménez y Josefina Ariza, quienes se gustaban y sin ser novios, se casaron y continúan siendo un matrimonio feliz; Magola Daza, el profesor 'Báldor' Ariza, entre otros. Fluía el buen compañerismo entre el cuerpo docente y las monjas que regían el colegio.

Cuarto, en esa estaba

en San Juan del Cesar, forjé una gran amistad con muchos sanjuaneros. Con Humberto Rois Fernández, cuando departía con él y donde su hermano Marino, él, gentilmente me ofrecía su residencia, donde su señora madre, nos atendía de mil maravillas; Dios tenga en la gloria a la señora Rosa María Fernández. Otra familia con la que forjé una gran amistad fue con los señores Rodrigo Mendoza y su esposa Alcira Coronado y sus hijos Carlos, María Eugenia, Enrique, 'Nando', que ya no está y Patricia Mendoza Coronado; qué amabilidad y qué nobleza de familia. Nunca tendré cómo pagarles por ese cariño que me brindaron. Otra familia, la conformada por Rafael Vega y Esther Orozco, donde sus hijos 'El Curita Rafa', con quien me gradué de bachiller, a quien siempre recuerdo, 'Calalo' Nohora y Estela, que eran mis alumnas; así como la amistad con Hernán Ariza y Miromel Mendoza, el arquitecto, y gran compositor sanjuanero.

Fue una época para enmarcar en mi historia personal; fue una época que hizo parte de mis inicios en el área profesional, quedando demostrado que "Costumbre Sanjuanera es entregar el corazón", el himno folclórico de San Juan del Cesar de mi compadre y hermano Roberto Calderón Cujia.



Egresados de los colegios Roque de Alba de Villanueva y Carmelo de San Juan del Cesar, se han reunido para recordar su época estudiantil.

Atomización de recursos para cumplir la T-302

La Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-302 -2017, se reunió con todos los actores comprometidos en el cumplimiento de las obligaciones para frenar la crisis humanitaria que viven los grupos étnicos que habitan una amplia zona de La Guajira.

El hambre, la sed, las obras abandonadas, sigue siendo el paisaje que se puede observar cuando la gente visita el territorio peninsular. Cada día se ponen al descubierto la duplicidad en la ejecución de obras, especialmente las destinadas al suministro de agua, escuelas, entrega de alimentos, en-

tre otras. En muchas comunidades se han entregado millonarios contratos para construir acueductos en donde ya se ejecutan proyectos similares. Al final, ninguno de los proyectos ha sido terminado.

Durante el encuentro, todas las entidades argumentaron ante la Corte que vienen cumpliendo cabalmente con la inversión en las zonas más vulnerables. Lo extraño, es que los resultados no se ven. No es claro como se invirtieron los dineros en las famosas 'ollas' comunitarias. Poco se sabe, donde se encuentran los jagüeyes construidos en Uribia, Maicao, Manaure y Riohacha. Al decir de un informe que se conoció en las

últimas semanas, solo en la capital de La Guajira, se terminaron los 50 contratos entregados, el problema es que no se sabe dónde se encuentran.

No podemos desconocer los esfuerzos que se han venido haciendo en el caso de la Gobernación, en donde la empresa Esepgua, ha ejecutado soluciones de agua potable y hace, continuamente abastecimiento a las comunidades que requieren un poco de agua para mitigar la sed que a diario los agobia.

Estamos a mitad del camino para cumplir algunas de las obligaciones que se tienen con las comunidades wayuú, el grupo étnico más afectado por el abandono estatal. Todavía existen de-

safíos importantes que deben ser abordados para garantizar que los derechos de la comunidad wayuú sean plenamente respetados y protegidos.

El mayor problema hasta el momento, ha sido la atomización de los recursos. Cada entidad comprometida ha querido trabajar por su lado, especialmente las del orden nacional, que vienen al territorio, no se comunican con los entes territoriales. Así ocurrió muchas veces, con la Ungrd, cuyos funcionarios llegaban, casi nunca consultaban a los gobiernos territoriales, hasta que al final, se descubrió la 'tronería' de corrupción que 'devoró' millonarios recursos, sin que se reflejara en

el bienestar de las comunidades, objeto de la Sentencia.

Los programas de alimentación escolar y el apoyo nutricional, se ejecutan por separados. Por un lado, la Gobernación y los municipios, y el otro lo ejecuta el Icbf. Es el mismo fin, pero cada quien lo hace a su estilo. Se anuncian mejoramiento de las estructuras médicas, se realizan brigadas de salud de forma aislada.

Esperamos que el Me-sepp, cumpla cabalmente con su objeto de hacer seguimientos a todo lo que se ejecuta, para que redunde en bienestar de los pueblos afectados por el abandono ancestral.

Por Luis Hernán Tabares Agudelo



lhernanta@gmail.com

Entender la paz va mucho más allá de la mera ausencia de conflicto. Es un proceso dinámico que implica una transición profunda desde la violencia hacia la coexistencia armoniosa, un desaprendizaje de la guerra y un re-aprendizaje de la convivencia.

También es una transición que no sólo involucra desafíos intelectuales, políticos y teóricos, sino también éticos, estéticos, culturales, académicos y emocionales. Por eso, la construcción de paz requiere un compromiso multidimensional y profundo, que debe ser protegido de ser trivializado en discursos académicos o manipulado por intereses políticos.

Desde la academia, están llenos los repositorios y bibliotecas de las universidades de resultados de investigaciones de revisión bibliográfica sobre la paz como opción de grado y leídos o consultados por muy pocos. Y, desde lo político, demasiados gobiernos se embarcan en la búsqueda la paz, pero al primer viento fuerte lo dejan naufragar.

No obstante, la ética de la paz es compleja, pero a la vez comprensiva; aboga por la empatía, el perdón y la inclusión. Por eso, promover una ética de cuida-

Los estudios de paz para la reconciliación



do en todas las esferas de la vida es esencial para sustentar cualquier esfuerzo de paz genuino. Se extiende más allá del perdón y abarca la solidaridad activa y el cuidado integral de la vida en todas sus formas.

Ahora bien, los estudios de paz no son meramente académicos; son vitales y prácticos. Las diferentes sociedades han abordado la paz y la no violencia desde ellos procurando que entender las complejidades de la paz requiere un enfoque que es tanto retrospectivo como prospectivo, crítico y reflexivo para poder desafiar las estructuras de poder existentes y proponen alternativas constructivas a la hegemonía cultural y

política.

Adicionalmente, la comunicación para la paz es más que la transmisión de información; es un proceso de diálogo, entendimiento y transformación. La paz territorial y cotidiana, aunque inmersa en subjetividades individuales, es una construcción social que debe ser dialogada y negociada continuamente, teniendo en cuenta las perspectivas y experiencias de todos los involucrados.

Por lo anterior, el desafío pedagógico en la enseñanza de la paz es inmenso. Los modelos deben ir más allá de la teorización y equipar a los estudiantes con herramientas para actuar. Llevarlos a foros educativos

con pedagogía de la paz y empoderarlas para que se conviertan en agentes de cambio. La implementación de programas educativos que integren la resolución de conflictos y la mediación es crucial en este sentido. Y, un giro en la investigación dónde se apueste por un enfoque transversal investigación-creación-aplicada.

Debemos diferenciar que en esta investigación el proceso es el producto que luego se puede replicar, es la aplicabilidad de los aportes de la investigación. Salir de la biblioteca a investigar por la paz.

En el ámbito académico, la reflexión crítica y el desarrollo de metodologías innovadoras son esenciales para

comprender y abordar eficazmente las dinámicas de la paz y la violencia. La introducción de las que combinan teoría y práctica, como los estudios de caso y simulaciones, pueden ofrecer a los estudiantes y profesionales una comprensión más profunda de cómo se pueden implementar estrategias de paz en diferentes contextos.

Cómo debemos aprovechar la era digital, la tecnología, la inteligencia artificial y las redes sociales que también van a jugar un papel crucial en la construcción de paz que, aunque a menudo criticadas por facilitar la división, también pueden ser herramientas poderosas para el diálogo y la educación sobre la paz. Sin embargo, es crucial que estos avances tecnológicos se utilicen con ética y responsabilidad.

Finalmente, la paz tiene implicaciones tanto locales como globales. A nivel local, construir paz implica trabajar en las comunidades para resolver conflictos cotidianos y fomentar la reconciliación. A nivel global, implica la cooperación entre naciones y culturas para abordar y resolver conflictos internacionales y transnacionales. Por todo lo anterior, estoy convencido de que la paz es posible y necesaria, y que cada uno de nosotros tiene un papel fundamental exigente en su construcción.

Dirección General
Demis Pacheco de Fernández
direcciongeneral@diariodelnorte.net

Gerencia General
Demis Pacheco de Fernández

Ventas y Mercadeo
Meivys Mendoza
gbarranquilla@diariodelnorte.net
Celular: 321 541 81 40

Gerencia Comercial - Regional
Lisbeth Peñaranda Brito
direccioncomercial@gamezeditores.com
Celular: 320 542 04 46

Gerente Comercial La Guajira
gerenciariohacha@diariodelnorte.net
Celular: 320 542 04 54

Diseño, Diagramación y Corrección
Equipo de Gámez Editores

Envíe sus columnas y opiniones al correo
columnistas@diariodelnorte.net

Comentarios: info@diariodelnorte.net
Cra. 6 No. 5 - 01 Piso - 1 Esquina
Tel. 730 40 09

www.diariodelnorte.net
Riohacha - La Guajira.

Otro producto de:



GAMEZ EDITORES



Precisa la Corte que este mecanismo debe estar conformado por autoridades a cargo de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas.

Se establecen cinco comités técnicos operativos

¿Qué es y cómo se organiza el Mesepp desde la Sentencia T-302 de 2017?

Recientemente la Corte Constitucional llamó a las entidades accionadas en la Sentencia T-302 de 2017 a una sesión técnica para discutir la organización del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas – Mesepp. En concordancia con el espíritu de la Sentencia, este debe ser entendido como un conjunto de medidas orientadas a garantizar el goce efectivo de los derechos de los niños y niñas wayuú.

Las finalidades del mecanismo establecen que debe servir de articulador en la construcción, formulación y ejecución de las políticas públicas, planes y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos mínimos constitucionales; y ser el escenario para la validación de estrategias que garanticen los derechos de los niños y niñas wayuú. Debe estar compuesto por las entidades del orden nacional demandadas; las entidades del orden nacional que convoque la Presidencia de la República por tener funciones y competencias conexas; el departamento de La Guajira, los municipios de Maicao, Manauare, Uribí y el Distrito de Riohacha.

Precisa la Corte que este mecanismo debe estar conformado por autoridades a cargo de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas. Igualmente, participar las autoridades indígenas con el fin de que el diseño, implementación y ejecución de las medidas a tomar observen un enfoque diferencial. La participación de autoridades indígenas se hace en calidad de corresponsables. Igualmente, garantizar la participación a las organizaciones sociales que han acompañado proceso, en cumplimiento de sus deberes constitucionales de solidaridad y protección de los derechos de la infancia.

Es también claro que el

Mesepp en un organismo que tiene un desarrollo hacia adentro (niveles de coordinación) y hacia afuera (implementación del plan de acción y rendición de cuenta), es decir, que es un organismo que mantiene fuertes relaciones de interdependencia con el mecanismo de seguimiento y vigilancia del cumplimiento, que se realiza a través de la implementación de la política pública.

Entre los objetivos específicos se destacan diseñar y garantizar políticas públicas y acciones específicas para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes del pueblo wayuú al agua, alimentación, salud, igualdad y diversidad cultural, en consistencia con los 8 objetivos mínimos constitucionales.

Igualmente, hacerle seguimiento a los indicadores establecidos para la superación del estado de cosas inconstitucional, como son: i) indicador de tasa de mortalidad por desnutrición y prevalencia por desnutrición; ii) indicador de prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años; iii) indicador de prevalencia de desnutrición global en menores de 5 años; y iv) prevalencia de desnutrición aguda.

En el decreto 0147 del 7 de febrero de 2024 se determina la arquitectura organizacional, funcional, operativa y nivel de representatividad que debe mantener el Mesepp. Cabe recordar que la creación de este mecanismo se da y aplica para establecer lineamientos y definir acciones dirigidas a superar el estado de cosas inconstitucional en La Guajira. También el Mesepp busca garantizar la articulación interinstitucional y la adecuada complementariedad de las gestiones y acciones a favor del pueblo wayuú, así como desarrollar procesos de transparencia en la asignación de beneficios y

en la selección objetiva de contratistas.

Es necesario y conveniente comentar, que el Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de la Política Pública se ha creado después de casi 82 meses de entrada en vigencia de la Sentencia T-302 de 2017, ya que el instrumento que se puso en marcha a través del decreto 100 de 2020 con el cual se creó la Comisión Intersectorial para La Guajira, no cumplió con lo determinado por la Corte Constitucional. Las prórrogas solicitadas y la indolencia de los gobiernos nacionales y territoriales, llevaron a la omisión de dicha solicitud y con ello al incumplimiento de la estructuración e implementación del plan de acción.

Este contexto ha cambiado desde que la Corte avocó el conocimiento, seguimiento y control de la Sentencia y hoy se puede contar con los tres pilares para su implementación, es decir, el Mesepp, el plan de acción provisional aprobado parcialmente y el mecanismo de seguimiento y vigilancia.

El mecanismo cuenta con un Concejo Especial, que funciona como instancia de coordinación, encuentro e interlocución para planificar y acordar acciones dirigidas a superar el estado de cosas inconstitucional en el territorio, el cual se encuentra coordinado por

la Consejería Presidencial para las Regiones y con una secretaría técnica conjunta entre los ministerios del Interior, Igualdad y Equidad.

A su interior, los miembros asumen diferentes características dependiendo de su naturaleza y competencias, es por ello que existen los denominados integrantes (con voz y voto), los acompañantes (organismos de control), los participantes (organizaciones indígenas) y un grupo de actores que se le reconoce su asistencia, en donde se encuentran las organizaciones de la sociedad civil y otras entidades, todas ellas cuentan con voz, pero sin voto.

Dentro de la estructura funcional se establecen cinco comités técnicos operativos responsables de ejecutar e implementar las directrices y acciones de atención, que garanticen los derechos fundamentales protegidos por la Sentencia T 302 de 2017.

El comité técnico del derecho humano a la alimentación y desarrollo de capacidades productivas, coordinará las acciones para mejorar la efectividad de los programas de atención alimentaria y aumentar la cobertura de los programas de seguridad alimentaria. Este comité estará bajo la coordinación del Ministerio de Agricultura y el Ministerio de la Igualdad y

Equidad e integrado por representantes de dichas entidades.

El comité técnico de agua potable, para desarrollar obras y acciones necesarias para mejorar la disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua. Estará bajo la coordinación conjunta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Igualdad y Equidad.

El comité técnico de salud, coordinará las acciones necesarias para la recolección y sistematización de información que facilite la toma de decisiones por parte de las autoridades competentes y el cual estará bajo la coordinación del ministerio de Salud y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

El comité técnico de movilidad, para garantizar y mejorar el derecho a la movilidad de las comunidades wayuú que residen en zonas rurales dispersas, bajo la coordinación del Ministerio de Transporte.

El comité técnico de derecho a la información, coordinado por el Dane como responsable de la iniciativa de las estadísticas para la visibilización de las inequidades y un programa especial denominado Registro Multidimensional Wayuú, socializado en Riohacha en el marco de la instalación de la primera sesión del Mesepp.

Para operar, el mecanismo desde el Consejo deberá adoptar su propio reglamento; crear y reglamentar comités técnicos por sectores o temas específicos, que se estimen pertinentes y establecer y construir un protocolo conjunto que permita la participación activa del pueblo wayuú con base a criterios de orden territorial y poblacional, definiendo los periodos, los mecanismos rotatorios de participación y la toma de decisiones. Por *Veeduría Ciudadana a la Implementación de la Sentencia T-302 de 2017.*



El Mesepp busca la articulación interinstitucional y las gestiones y acciones a favor del pueblo wayuú.

En Cerrejón estamos tejiendo



tejidos sociales

\$105.000
millones
de pesos

en

2.000
Iniciativas
sociales



planeadas
y ejecutadas
por las
comunidades

tejidos ambientales

\$395.000
millones
de pesos invertidos
en materia ambiental



200
hectáreas
rehabilitadas




500.000 árboles
nativos sembrados



el río
Ranchería



aumentó su caudal a su paso por nuestra
operación gracias a las acciones de
conservación realizadas por la empresa



tejidos económicos

\$10.6
billones
de pesos



aportados a la
economía del país
por concepto de
impuestos y regalías

además de generar
empleo legal para



Más de 12.500
personas



Escanea el código QR
para conocer nuestro
Informe de Sostenibilidad
2023



Cerrejón
Minería responsable
UNA EMPRESA GLENCORE

El alma mater avanza en su oferta de servicios en pro de la comunidad

Minjusticia avala la puesta en marcha del Centro de Conciliación de Uniguajira

Mediante la resolución 0808 de junio de 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia autorizó a la Universidad de La Guajira la creación del Centro de Conciliación como organismo adscrito al Consultorio Jurídico que funciona desde hace 5 años y a través del cual, la Alma Máter brinda asistencia legal gratuita a poblaciones vulnerables del Departamento como parte de su función social.

La aprobación de este nuevo órgano fue el resultado del proceso realizado por Uniguajira ante la mencionada cartera ministerial. Inicialmente, se presentó la solicitud por medio de la que se manifestó el interés en crear este ente de me-



Los estudiantes del programa de derecho de Uniguajira que realicen prácticas podrán actuar como conciliadores.

diación, acompañado de las certificaciones de existencia y representación legal y toda aquella documen-

tación que sustenta que el claustro educativo cuenta con la infraestructura física y humana para tal fin, bajo

las condiciones y requisitos establecidos por la norma.

“Este es sin duda, un logro trascendental para nuestra universidad porque no solo demuestra las competencias de nuestros estamentos en las diferentes ramas del Derecho, sino también las condiciones institucionales para seguir asumiendo este compromiso con la sociedad”, indicó la directora del Consultorio Jurídico, Carmen Palmarrosa Bruges.

Es importante mencionar, mediante la ley 2220 de 2022 se regula la creación y funcionamiento de este tipo de entidades, las cuales tienen como objetivo prestar servicios de conciliación con calidad y generar acuerdos

que satisfagan a las partes involucradas en la resolución de conflictos, lo que aporta a la construcción de tejido social y potencia a la academia como instrumento de paz en la región.

En ese sentido, se precisa que el nuevo Centro de Conciliación permitirá resolver conflictos de manera ágil y eficaz; además, ofrecerá a la comunidad universitaria y a la población de los estratos 1, 2 y 3, así como a personas con discapacidad, la oportunidad de resolver disputas sin recurrir a procesos judiciales formales. Adicionalmente facilitará el acceso a la justicia y generará condiciones para el diálogo y la convivencia pacífica.



El director de Corpoguajira, Samuel Lanao Robles, durante su intervención en el encuentro de gestión ambiental.

Se abordaron diversos temas Buenos resultados en encuentro sobre Gestión Social y Ambiental y Transición Energética en La Guajira

La Corporación Autónoma Regional de La Guajira, Corpoguajira, junto al ministerio de Minas y Energía, desarrollaron el ‘Encuentro de Lecciones Aprendidas en la Gestión Social y Ambiental de la Transición Energética Justa en La Guajira’. La actividad contó con la presencia del viceministro de Energía, Javier Campillo Jiménez.

En la jornada se abordaron temas como impactos ambientales, mitigación de colisión de aves, uso del espacio aéreo y arqueología de la transición energética,

entre otros.

La agenda también incluye la presentación de los resultados de la regionalización de La Guajira por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Anla, la evaluación de los impactos ambientales de la generación eléctrica en Colombia, así como la identificación y conceptualización de los sitios sagrados o culturalmente significativos para los Apalaanchi wayúu en las zonas costeras de La Guajira y la información de interés para el desarrollo de los proyectos Off Shore.

Denuncia familia de hombre que murió por ataque de pitbull “Fotografías del incidente aparecidas en redes sociales y WhatsApp causaron daño y nos revictimiza”

En un derecho de petición Hilde de Jesús Hernández Oñate, nieto de Juan de Jesús Hernández Frago de 93 años de edad quien falleció al ingresar a la sala de urgencias de la E.S.E. Hospital Santo Tomás a causa de las fuertes heridas abiertas en su cuello causadas por un perro de raza pitbull, y en representación propia y de la Fundación Nacional de Apoyo Comunitario (Funac), dejó plasmado su descontento ante la vulneración del derecho a la intimidad y dignidad y afectación a la salud mental de su familia.

Este documento fue dirigido a la E.S.E. Hospital Santo Tomás de Villanueva, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Justicia y del Derecho, Unidad para las Víctimas, Ministerio de Salud y a la Policía Nacional, (Dirección Nacional Especializada Contra los Delitos Informáticos).

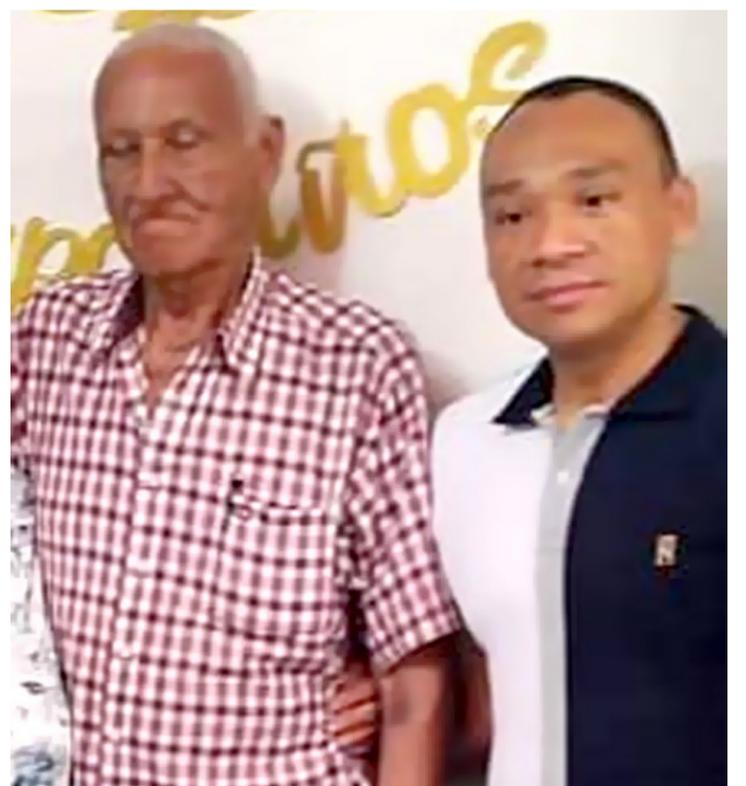
Hernández Oñate, señaló que en representación propia como nieto y a su vez hijo de crianza del fa-

llecido Juan de Jesús Hernández Frago de 93 años, fallecido en virtud del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia que el pasado viernes 14 de junio del 2024, “mi abuelo y padre de crianza, falleció en el Hospital Santo Tomás de Villanueva, tras un trágico accidente el cual fue registrado en su residencia”.

“En medio del duelo por su pérdida, nuestra familia ha sido víctima de un nuevo atropello a su dignidad. Alguien, dentro de las instalaciones del Hospital, tomó fotografías del cuerpo sin vida de mi abuelo, exponiendo

de manera cruel e innecesaria las heridas sufridas. Estas imágenes han circulado sin nuestro consentimiento, causándonos un profundo daño emocional y revictimizándonos”, indicó.

Agrega que “Este acto constituye una flagrante violación al derecho a la intimidad y dignidad del fallecido, así como una vulneración a la salud mental de nuestra familia, agravando el dolor que ya vivimos como víctimas del conflicto armado en Colombia. La dignidad humana como valor inherente a todas las personas, no se extingue con la muerte”, puntualizó.



Juan de Jesús Hernández Frago de 93 años, fallecido, y su nieto-hijo, Hilde de Jesús Hernández Oñate.

DESTACADO

Según dice su nieto, alguien dentro de las instalaciones del Hospital, tomó fotografías del cuerpo sin vida de su abuelo, exponiendo de manera cruel e innecesaria las heridas sufridas.



EL CONSORCIO ECOSISTEMA SERRANIA PERIJA, SE ENCUENTRA DESARROLLANDO EL PROYECTO CUYO OBJETO ES RESTAURACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN AREAS DEGRADADAS DEL DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO DMI SERRANIA DEL PERIJA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, SEGÚN LO ESTIPULADO 198 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, PARA PRESERVAR LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

Dirección: Calle 6 Nro 7 100 Oficina 1
miluconstrucciones2023@gmail.com

En un ambiente de mucha alegría y sana competencia

Competidores superaron duras pruebas en el III 'DesafíoX' en el que todos ganaron en experiencia

La 'Finca La Ilusión' de propiedad de Celmira Ojeda ganó la tercera Edición de 'El DesafíoX', equipo que contó con un grupo de personas que 'la dieron toda', y que a pesar del sol, el calor y el terreno, superaron cada una de las tareas asignadas por el moderador de la jornada.

Este III 'DesafíoX' se caracterizó por ser un juego lleno de adrenalina y con competidores de alto nivel, donde los ganadores lograron este triunfo con verdadero esfuerzo, pero esta competencia también tuvo una numerosa asistencia de público haciendo barra a sus favoritos, en un ambiente de mucha alegría y sana competencia.

El segundo lugar fue para los representantes de la 'Finca Mis Esfuerzos' de Víctor Ojeda, mientras que



'El DesafíoX' 2024 fue realizado en la 'Finca Sama', ubicada en la vereda Piyaya, del corregimiento de Matitas.

el tercer puesto lo ocupó el equipo de Fuerza Quillera.

Aquí, los participantes de los equipos, recogieron cocos, se echaron agua, nadaron, brincaron, corrieron, sudaron, pero lo mejor fue que se divirtieron.

Campeonato de voleibol

En voleibol ganó el equipo de la 'Finca Alejo' cuyo propietario es Alejandro Ojeda, y el segundo lugar lo ocupó el conjunto de 'Villa S' de Arleth Ojeda; y '4 Metros', la finca de Albeth Ojeda llegó al tercer puesto. En este campeonato hay que destacar que cada equipo puso toda su fuerza y crearon excelentes jugadas para obtener el triunfo.

Torneo de dominó

Los campeones del torneo de dominó fue la dupla conformada por la anfitrión

na del III DesafíoX, Nelvis Ojeda López, y el concejal de Riohacha Kevin Cantillo; mientras que, Yair Ariza y Eliécer Barros, de la 'Finca Villa Eme' fueron los subcampeones.

Los competidores recibieron diferentes premios, por lo que, Angélica Muñoz de la 'Finca La Esperanza', de propiedad de Adailfaro Ojeda fue destacada como la mejor jugadora en la cancha de voleibol.

El equipo más cumplido al momento de la inscripción y en llegar a las pruebas, respetando las normas del juego, fueron los participantes de 'Villa Eme'.

Este 'DesafíoX' versión 2024, denominado 'Mi Hermano y Yo' terminó rindiéndole homenaje al odontólogo Arner Ojeda, quien fuera uno de sus creadores y que falleció hace 18 meses.

La Corte Suprema de Justicia aceptó las demandas de casación en contra del fallo que absolvió a Laura Moreno y Jessy Quintero por la muerte del joven Luis Andrés Colmenares, ocurrida el 31 de octubre de 2010 en Bogotá.

En la mañana del martes 18 de junio, se conoció que el alto tribunal acogió los nuevos alegatos presentados por el abogado Jaime Lombana y la Procuraduría General de la Nación.

El Ministerio Público estableció que la audiencia de sustentación con ponencia del magistrado Carlos Solórzano, estaría programada para el día jueves 8 de agosto a las 11:30 de la mañana donde la defensa podrá intervenir.

"Se admiten las demandas de casación presenta-

Audiencia de sustentación estaría programada para el 8 de agosto

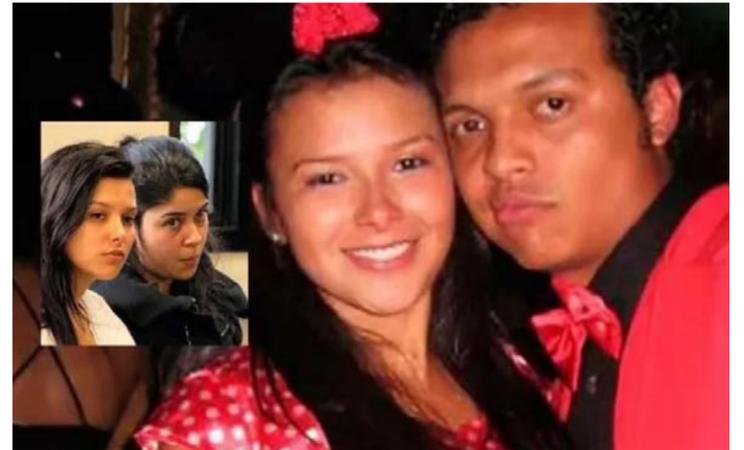
Corte Suprema de Justicia admite demanda de casación en caso de Luis Andrés Colmenares

das por la representación de víctimas y el Ministerio Público contra la sentencia proferida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá que, entre otras determinaciones, confirmó la sentencia absolutoria proferida el 21 de febrero de 2017 por el Juzgado 11° Penal del Circuito de Conocimiento de esta ciudad, en favor de Laura Milena Moreno Ramírez y Jessy Mercedes Quintero Moreno", se lee en el documento del alto tribunal que conoció la emisora W Radio.

Como se recordará, la

juiza de conocimiento de Bogotá absolvió en primera instancia a las imputadas Laura Moreno y Jessy Quintero en 2017, involucradas en el caso del homicidio de Luis Andrés Colmenares ocurrida en el Parque El Virrey en la capital de la República, luego de haber celebrado Halloween.

El caso fue enviado al Tribunal donde tras más de cuatro años de investigación, el magistrado José Joaquín Burbano confirmó la decisión inicial, dejando en libertad a las acusadas.



La muerte del joven Luis Andrés Colmenares ocurrió el 31 de octubre de 2010 en Bogotá.

Procuraduría pide a la JEP llamar a 5 generales del Ejército por falsos positivos

La Procuraduría General de la Nación solicitó a la JEP llamar a cinco generales del Ejército, que comandaron diferentes unidades militares adscritas a la Primera División, entre 2005 y 2008, para que entreguen o amplíen sus versiones voluntarias frente a la ocurrencia de muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado, MIP CBC, mal llamados 'falsos

positivos', que se investigan dentro del macrocaso 03, subcaso costa Caribe.

Los generales a convocar son: Oscar Enrique González Peña, para terminar la diligencia de versiones voluntarias en relación específica con su comandancia del Comando Conjunto Caribe; Justo Eliseo Peña Forero y Luis Felipe Cadena, en relación con la ocurrencia de masacres y hechos relevantes que debieron conocer cuando ejercieron la comandancia de esa misma unidad estratégica.

También entrarían el general retirado Hernán Giraldo Restrepo, para que manifieste por escrito si lo expresado en su diligencia de versión voluntaria debe entenderse como una aceptación de responsabilidad y en qué modalidad lo reconoce.



LA IPSI EREJEERIA WAYUU

Se complace en invitar a las comunidades Indígenas Wayuu Afiliadas y población en general a la conmemoración de sus 20 años en la prestación de los servicios de salud con calidad y Rendición de Cuentas 2023

El día 21 de junio de 2024
Lugar: Luxury Calle 13 # 27 79
Barrio el Carmen
Maicao - La guajira Hora: 9:00 am

<https://www.facebook.com/erejeeria.wayuu.7>
Portal Web: <https://ipsierejeeriawayuu.org/>

20 años | Al servicio de la comunidad !

Nació en Valledupar el 18 de junio de 1990

Seguidores del mundo vallenato conmemoran el natalicio número 34 del gran Martín Elías

El mundo vallenato conmemoró ayer martes 18 de junio el natalicio número 34 del gran Martín Elías, una de las figuras más emblemáticas de la nueva generación del vallenato que murió trágicamente el 14 de abril del año 2017.

Martín Elías Díaz Acosta, nació en Valledupar el 18 de junio de 1990 en el hogar del inmortal Diomedes Díaz y Patricia Acosta, quienes tuvieron cuatro hijos: Rafael Santos, Diomedes de Jesús, Luis Ángel y Martín Elías.

Sus primeras grabaciones las realizó entre los años 2001 y 2004 con 'La

Esta es la discografía del gran Martín Elías.

- * 'Una nueva historia' (2007)-Rolando Ochoa
- * 'Marcando la diferencia' (2008)-Rolando Ochoa
- * 'Cosa de Locos' (2009)-Rolando Ochoa
- * 'El terremoto musical' (2011)-Rolando Ochoa
- * 'Homenaje a los grandes del vallenato Volumen I' (2011)
- * 'El boom del momento' (2012)-Juancho De la Espriella
- * 'La historia continua' (2014)-Juancho De la Espriella
- * 'Imparables' (2015)-Rolando Ochoa
- * 'Entre Díaz y canciones' (2015)
- * 'Homenaje a los grandes del vallenato Volumen II' (2016)
- * 'Sin límites' (2017)-Rolando Ochoa

Familia de Diomedes' que lideraba su tío Elver Díaz, plasmando su voz en canciones como 'Amor inocen-

te', 'Si me quieres yo también', y, 'Sólo tú mi Dios'. Posteriormente organizó su conjunto con el acor-



Martín Elías murió trágicamente el 14 de abril del 2017.

deonero Fernando Rangel, teniendo exitosas presentaciones como solista.

En el año 2006, grabó el

álbum 'Una nueva historia', con el acordeonero Rolando Ochoa.

Entre los grandes éxitos de Martín Elías figuran las canciones 'Diez razones para amarte', 'Cancelada de mi vida', 'Problema tuyo', 'El terremoto musical', 'La gota', 'Ábrete', 'Mi ex', y 'El látigo'. Martín Elías tuvo dos hijos: Martín Jr. con Caya Barón y Paula Elena con Dayana Jaimes.

En su natalicio número 34, el gran Martín Elías es recordado por su carisma, sencillez, noble corazón y ese talento que lo llevó a convertirse en un 'Terremoto Musical del Vallenato'.

Lo nuevo de Ana del Castillo que generó amor y odio: Te vas en peo



El nuevo álbum 'Con fuerza' tendrá su lanzamiento en vivo el sábado 27 de julio en la ciudad de Valledupar.

La reconocida artista vallenata Ana del Castillo se encuentra preparando lo que será el estreno de su próximo álbum musical, y entre el listado de las 12 canciones, la número 7 ha llamado la atención por su particular título.

'Te vas en peo', es el título que ha generado curiosidad en los seguidores de la artista quienes desde ya han dejado sus comentarios en las redes sociales. En la imagen que compartió la cantante, aparece el nombre de Ronald Valbuena Jr. como el compositor.

"Te vas en peo" suena divino. Con toda Ana del Cas-

tillo", "Ya quiero escuchar esa 'Te vas en peo'; "¿Te vas en qué?", "Asesinando al vallenato", "Dizque 'te vas en peo'", "Eso suena dos meses mientras sueltan plata a las emisoras", fueron algunos de los comentarios que dejaron los internautas en la publicación de Instagram de La

Bomba Sexy del Vallenato. Se confirma también que la artista grabará la canción 'Te imaginaba' de la autoría de Omar Geles. Su álbum 'Con fuerza' tendrá su lanzamiento en vivo el sábado 27 de julio en el Parque de La Leyenda Vallenata de Valledupar.



Las contrataciones musicales de la organización serán gestionadas a través de la Fundación 'Cocha' Molina.

Fundación 'Cocha' Molina es el nuevo mánager general de 'Poncho' Zuleta

La organización Musical 'Poncho' Zuleta y 'El Cocha' Molina expresaron su más sincero agradecimiento a la empresa MGE Latino y a su gerente, Cristian Rodríguez, por el excelente trabajo y dedicación en la representación artística que han realizado durante estos años.

Igualmente informaron que a partir de la fecha las contrataciones musicales de la Organización Musical 'Poncho' Zuleta y 'El Cocha' Molina serán gestionadas a través de la Fundación 'Cocha' Molina dirigida por Gonzalo Arturo "Cocha" Molina.

Agregaron que los interesados en disfrutar de la música de la organización Musical 'Poncho' Zuleta y

'El Cocha' Molina en sus eventos, se pueden contactar directamente al número 300-8148255.

Asimismo, manifestaron su emoción por dar la bienvenida a Enrique Ramírez, quien se une a esta reconocida familia musical como 'Personal Manager'.

Enrique con su vasta experiencia y pasión por el folclor, será el encargado de avanzar en todos los asuntos comerciales.

Su contacto personal es 3128196196.

'Poncho' Zuleta, el único juglar y 'El Cocha' Molina, rey de reyes están más comprometidos que nunca en llevar la esencia y alegría del auténtico folclor vallenato a todos sus eventos públicos y privados.

HELIOS Energía para un mejor mañana.

La empresa HELIOS ENERGÍA S.A. E.S.P les informa a los clientes del corregimiento de Cabo de la Vela y Nazareth, Uribia, La Guajira; los costos tarifarios correspondientes al mes de mayo 2024:

Operador de Red – CABO DE LA VELA

| Periodo | Gm (Costo de Generación) | Cm (Costo de Comercialización) | D (Costo de Distribución) | Cu (Costo Unitario) | | |
|---------|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------|
| may-24 | \$ 969,57 | \$ 146,13 | \$ 29,43 | \$ 1.252,86 | | |
| Periodo | Estrato | Subsidio (0 – 173Kwh/m) | Tarifa (0 - 173Kwh/ m) | Subsidio (174 – 800Kwh/m) | Tarifa (174 - 800Kwh/ m) | Tarifa (>800Kwh/ m) |
| may-24 | R1 | \$ 762,03 | \$ 490,83 | \$ 67,26 | \$ 1.185,60 | \$ 1.252,86 |
| may-24 | COMERCIAL | 0 | \$ 1.252,86 | 0 | 0 | \$ 1.252,86 |
| may-24 | OFICIAL | 0 | \$ 1.252,86 | 0 | 0 | \$ 1.252,86 |

Operador de Red – NAZARETH

| Periodo | Gm (Costo de Generación) | Cm (Costo de Comercialización) | D (Costo de Distribución) | Cu (Costo Unitario) | | |
|---------|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------|
| may-24 | \$ 963,76 | \$ 156,88 | \$ 29,43 | \$ 1.257,15 | | |
| Periodo | Estrato | Subsidio (0 – 173Kwh/m) | Tarifa (0 - 173Kwh/ m) | Subsidio (174 – 800Kwh/m) | Tarifa (174 - 800Kwh/ m) | Tarifa (>800Kwh/ m) |
| may-24 | R1 | \$ 766,32 | \$ 490,83 | \$ 71,55 | \$ 1.185,60 | \$ 1.257,15 |
| may-24 | COMERCIAL | 0 | \$ 1.257,15 | 0 | 0 | \$ 1.257,15 |
| may-24 | OFICIAL | 0 | \$ 1.257,15 | 0 | 0 | \$ 1.257,15 |

Correo electrónico: auxiliar@heliosesp.com
Línea de atención al usuario: 311 3234862

[heliosesp.com](https://www.heliosesp.com)
 (605) 2516560 | info@heliosesp.com | Calle 80 No 65 - 55
 Barranquilla, Colombia

Quedaron a disposición de la Fiscalía URI

Seis personas fueron capturadas portando ilegalmente un arma de fuego en el municipio de San Juan del Cesar

En un operativo judicial adelantado en el municipio de San Juan del Cesar, la Policía Nacional logró la captura de seis personas que presuntamente pretendían integrar un grupo al margen de la ley. Durante la diligencia, se les incautó un arma de fuego.

El procedimiento se llevó a cabo en la calle 7 con carrera 1, donde las personas identificadas como Henry Ferreira, Jairo Guerra, Edilberto Palomar, José Romero, Roger Loaiza y Luis Palomar, se desplazaban en un vehículo.

Los uniformados de la Seccional de Investigación Criminal abordaron el vehículo y procedieron a realizar un registro tanto a las personas como al automotor, encontrando un arma



Estas personas presuntamente iban a ser parte de una subestructura asociada a las AGC.

de fuego de fabricación artesanal con un cartucho.

De acuerdo con las labores investigativas, estas personas aparentemente iban a

ser parte de una subestructura asociada a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Los capturados y el arma incautada fueron puestos a dis-

posición de la Fiscalía URI de San Juan del Cesar por el delito de fabricación, porte o tráfico de armas de fuego y municiones.

DESTACADO

Uniformados abordaron un vehículo y procedieron a realizar un registro tanto a las personas como al automotor, encontrando un arma de fuego de fabricación artesanal con un cartucho.

La Policía Nacional continuará la lucha contra el multicitrimen y la protección de la seguridad ciudadana en La Guajira, trabajando incansablemente para desarticular organizaciones delictivas y garantizar la tranquilidad de sus habitantes.

Se desplazaba como pasajero en un bus de servicio interdepartamental

Un sujeto es detenido con trece paquetes de clorhidrato de cocaína en zona rural de Dibulla

En la lucha frontal contra el narcotráfico y el microtráfico, la Policía Nacional capturó en las últimas horas a una persona que transportaba en un bus de servicio interdepartamental 13 kilos de clorhidrato de cocaína.

El operativo se dio en el kilómetro 23, de la vía que conduce de Palomino a Riohacha, zona rural del municipio de Dibulla.

Durante un control rutinario, los uniformados de la Seccional de Tránsito y Transporte interceptaron un bus que cubría la ruta Barranquilla-Maicao para



Gustavo Adolfo Morales García llevaba en su equipaje 13 paquetes rectangulares de clorhidrato de cocaína.

DESTACADO

Gustavo Morales García fue detenido por tráfico, fabricación y porte de estupefacientes y puesto a disposición de la Fiscalía URI de Riohacha, donde enfrentará los cargos correspondientes.

realizar un registro a todos sus ocupantes. Al inspeccionar el equipaje de los pasajeros, encontraron 13

paquetes rectangulares de clorhidrato de cocaína, con un peso de un kilo cada uno, los cuales estaban en el interior de la maleta de Gustavo Adolfo Morales García.

De inmediato, los policías procedieron a la captura de Morales García por el delito de tráfico, fabricación y porte de estupefacientes. El detenido fue puesto a disposición de la Fiscalía URI de Riohacha, donde enfrentará los cargos correspondientes.

La Policía Nacional seguirá llevando a cabo operativos estratégicos y efectivos para garantizar la seguridad y tranquilidad de los habitantes de La Guajira, reafirmando su compromiso con la protección y el bienestar de toda la comunidad, trabajando día y noche para mantener el orden y la paz en la región.

El cuidado del medio ambiente es una de las misiones de los uniformados

Ejército Nacional ubica 30 válvulas de extracción de combustible de manera ilegal en el Cesar



El Ejército Nacional busca minimizar los impactos negativos en el medio ambiente.

En lo que va del año, soldados de la Décima Brigada han ubicado 30 válvulas ilícitas en el departamento del Cesar. Estas válvulas son perforaciones, dispositivos u otros elementos instalados de manera ilegal en la infraestructura destinada a la extracción y transporte de hidrocarburos, derivados, biocombustibles o mezclas a través de oleoductos y poliductos.

Estas construcciones ilegales drenan miles de galones de diversos combustibles como petróleo, aceite combustible para motor (Acpm) y gasolina, que al-

macenan en canecas plásticas, así como en piscinas que no cumplen con ningún protocolo.

Este almacenamiento ilegal provoca que cuando se rebasa la capacidad de las instalaciones, el crudo se derrame indiscriminadamente en las selvas y ríos, lo que causa graves daños al medio ambiente, y afectan negativamente las actividades de las comunidades y de la industria petrolera.

El Ejército, a través de la Décima Brigada, trabaja incansablemente para ubicar y dismantelar estas válvulas ilícitas, con el objetivo de minimizar los impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la seguridad de los recursos naturales y las comunidades en el departamento del Cesar.



EDICTOS

LA SECRETARÍA DE PLANEACION MUNICIPAL DE MAICAO

EMPLAZA

A toda persona que se crean con derecho a la adquisición del predio mediante edictos que será publicado en medio escritos y radial de amplia circulación local y regional de un bien fiscal del municipio de Maicao, mediante el artículo uno (1) del acuerdo Municipal 014 del 2006. Que el señor(a): SANDRA YUBELY CARDENAS SOSA GO, identificada (a) con cédula de ciudadanía No. 1.124.022.597 de MAICAO (LA GUAJIRA), tiene un predio ubicado en la Carrera 28 No. 18 Bis-20 BARRIO "NAZARETH", cuenta con una extensión superficial de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (429 MTS²). Este Predio se encuentra comprendido en las siguientes medidas y linderos:

POR EL NORTE: mide (17ML) y colinda con predios de SU-PUUESTOS BALDIOS MUNICIPALES.

POR EL SUR: mide (16ML) y colinda con LA CALLE 18 BIS EN MEDIO.

POR EL ESTE: mide (26 ML) y colinda con predios del señor JOSE EPINAVU.

POR EL OESTE: mide (26 ML) y colinda con LA CARRERA 28 en medio.

Para que a partir de la fecha de publicación y a partir de los diez (10), días hábiles de este aviso, p las persona que crean tener posesión del bien inmueble en mención presenten oposición.

Se expide en Maicao el día 13 del mes de junio de 2024.

COORDINADOR DE EJIADOS Y BALDIOS MUNICIPALES

EDICTO EMPLAZATORIO No. 009 DEL 2024

EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, a través de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de conformidad con el Decreto Municipal No. 020 del 2013, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Barrancas, ubicado en la carrera 12 No. 18^a - 36, cuyos linderos son: NORTE EN LONGITUD DE 24.00 MTS con predio del señor MARTIN ALONSO MONSALVE NUÑEZ, SUR: EN LONGITUD DE 26.00 MTS con predio del señor ELDER FUENTES FONSECA, ESTE: EN LONGITUD DE 15.00 MTS con predios del señor EMILIO DANIES, OESTE: EN LONGITUD DE 18.00 MTS con carrera 12 en medio y COLEGIO PRESCOLAR, CON UNA ÁREA TOTAL DE CUATROCIENTOS DOCE PUNTO CINCO (412.5) MTS CUADRADOS.

En el lote solicitado en venta, se encuentra Cercado con puntales de madera y alambre de puas.

Para que en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este aviso, se presenten por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos por escrito ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal, ubicada en la Calle 9 No. 7 - 18 Tercer Piso del Edificio Municipal, manifestando sus fundamentos de hechos y de derechos, adjuntando las pruebas que acrediten su oposición, dentro del proceso de venta de lote, promovido por la (solicitante) MARY ANDREA MONSALVE UCROS identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.122.821.497. Expedida en Barrancas - La Guajira, Mediante formulario de solicitud de venta o predio fiscal municipal, radicado No. 137 del 2023.

Para efectos legales, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en la cartelera de la entrada principal de la sede de la Alcaldía Municipal y simultáneamente en la página web www.barrancas-laguajira.gov.co por un término de treinta (30) días hábiles, y copia del mismo se entregara al interesado para su respectiva publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el municipio y en la emisora local de esta municipalidad, en el horario de la emisión del noticiero local o en su defecto en un programa que la emisora adopte para tal fin, como mínimo Tres (3) publicaciones radiales con intervalos de Siete (7) días entre publicación; en todo caso la última publicación del Edicto en prensa hablada y escrita deberá surtirse antes del (10) décimo día de su desfijación, so pena de nulidad.

Adicionalmente se debe fijar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras con una dimensión mínima de un metro (1.00 mt) por setenta (70 cm) centímetros, en un lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la compraventa o adjudicación de ese predio por parte del municipio, indicando el número de radicación, la fecha y la autoridad ante la cual se tramita so pena de nulidad.

CONSTANCIA DE FIJACION

El presente aviso se fija en la cartelera Municipal el día 15 de mayo del 2024.

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la Oficina Asesora de Planeación.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso se desfija de la cartelera de la alcaldía municipal el día 27 de junio de 2024

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la Oficina Asesora de Planeación.

NOTA: Entre los edictos emplazados por la oficina asesora de planeación y la publicación emitida por parte del medio de prensa no debe existir diferencia entre los datos, muy en especial los suministrados como los del código predial, nomenclatura, medidas y linderos, nombres y la cedula, la oficina asesora de planeación no se hace responsable si la publicación presenta diferencia con el edicto proveídos por ella.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 010 DEL 2024

EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, a través de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de conformidad con el Decreto Municipal No. 020 del 2013, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Barrancas, ubicado en la carrera 5 No. 7 - 47, cuyos linderos son: NORTE EN LONGITUD DE 20.00 MTS con predio del señor WILLIAM PINTO y RAFAELA VEGA, SUR: EN LONGITUD DE 20.00 MTS con predio del señor DAVID ALBEIRO SALTAREN LOPEZ, ESTE: EN LONGITUD DE 11.00 MTS con carrera 5 en medio y predios de la señora EDITH SUAREZ, OESTE: EN LONGITUD DE 11.00 MTS con predios del señor VICTOR SIERRRA, CON UNA ÁREA TOTAL DE DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (230) MTS CUADRADOS.

En el lote solicitado en venta, se encuentra Cercado con puntales de madera y alambre de puas.

Para que en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este aviso, se presenten por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos por escrito ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal, ubicada en la Calle 9 No. 7 - 18 Tercer Piso del Edificio Municipal, manifestando sus fundamentos de hechos y de derechos, adjuntando las pruebas que acrediten su oposición, dentro del proceso de venta de lote, promovido por el (solicitante) ADALBERTO OSVALDO PEREZ PEREZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.122.819.485 Expedida en Barrancas - La Guajira, Mediante formulario de solicitud de venta o predio fiscal municipal, radicado No. 028 del 2023.

Para efectos legales, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en la cartelera de la entrada principal de la sede de la Alcaldía Municipal y simultáneamente en la página web www.barrancas-laguajira.gov.co por un término de treinta (30) días hábiles, y copia del mismo se entregara al interesado para su respectiva publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el municipio y en la emisora local de esta municipalidad, en el horario de la emisión del noticiero local o en su defecto en un programa que la emisora adopte para tal fin, como mínimo Tres (3) publicaciones radiales con intervalos de Siete (7) días entre publicación; en todo caso la última publicación del Edicto en prensa hablada y escrita deberá surtirse antes del (10) décimo día de su desfijación, so pena de nulidad.

Adicionalmente se debe fijar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras con una dimensión mínima de un metro (1.00 mt) por setenta (70 cm) centíme-

tros, en un lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la compraventa o adjudicación de ese predio por parte del municipio, indicando el número de radicación, la fecha y la autoridad ante la cual se tramita so pena de nulidad.

CONSTANCIA DE FIJACION

El presente aviso se fija en la cartelera Municipal el día 30 de mayo del 2024.

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la Oficina Asesora de Planeación.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso se desfija de la cartelera de la alcaldía municipal el día 15 de julio de 2024

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la Oficina Asesora de Planeación.

NOTA: Entre los edictos emplazados por la oficina asesora de planeación y la publicación emitida por parte del medio de prensa no debe existir diferencia entre los datos, muy en especial los suministrados como los del código predial, nomenclatura, medidas y linderos, nombres y la cedula, la oficina asesora de planeación no se hace responsable si la publicación presenta diferencia con el edicto proveídos por ella.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 010 DEL 2024

EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, a través de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de conformidad con el Decreto Municipal No. 020 del 2013, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Barrancas, ubicado en la Carrera 10 N° 2 - 56 cuyos linderos son: NORTE EN LONGITUD DE 21.80 MTS con calle 3 en medio y predios del señor SALVADOR SOLANO, SUR: EN LONGITUD DE 20.60 MTS con vía en medio y predios del señor JOSE ANTONIO FONSECA ZARATE, ESTE: EN LONGITUD DE 25.60 MTS con predios de la señora RITA POLANCO, OESTE: EN LONGITUD DE 18.00 MTS con carrera 10 en medio y predios de la señora CARMEN EPIAVU, CON UNA ÁREA TOTAL DE CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO DIECISEIS METROS (468.16) MTS CUADRADOS.

En el lote solicitado en venta, se encuentra construida una Vivienda que consta de sala, comedor, cocina, dos cuartos y un baño.

Para que en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este aviso, se presenten por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos por escrito ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal, ubicada en la Calle 9 No. 7 - 18 Tercer Piso del Edificio Municipal, manifestando sus fundamentos de hechos y de derechos, adjuntando las pruebas que acrediten su oposición, dentro del proceso de venta de lote, promovido por la (solicitante) CLARIZA MERCEDES RUDAS Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 32.764.320 Expedida en Barranquilla, Mediante formulario de solicitud de venta o predio fiscal municipal, radicado No. 0391 de 2013.

Para efectos legales, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en la cartelera de la entrada principal de la sede de la Alcaldía Municipal y simultáneamente en la página web www.barrancas-laguajira.gov.co por un término de treinta (30) días hábiles, y copia del mismo se entregara al interesado para su respectiva publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el municipio y en la emisora local de esta municipalidad, en el horario de la emisión del noticiero local o en su defecto en un programa que la emisora adopte para tal fin, como mínimo Tres (3) publicaciones radiales con intervalos de Siete (7) días entre publicación; en todo caso la última publicación del Edicto en prensa hablada y escrita deberá surtirse antes del (10) décimo día de su desfijación, so pena de nulidad.

Adicionalmente se debe fijar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras con una dimensión mínima de un metro (1.00 mt) por setenta (70 cm) centímetros, en un lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la compraventa o adjudicación de ese predio por parte del municipio, indicando el número de radicación, la fecha y la autoridad ante la cual se tramita so pena de nulidad.

CONSTANCIA DE FIJACION

El presente aviso se fija en la cartelera Municipal el día 30 de mayo del 2024.

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la Oficina Asesora de Planeación.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso se desfija de la cartelera de la alcaldía municipal el día 15 de julio de 2024

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la Oficina Asesora de Planeación.

NOTA: Entre los edictos emplazados por la oficina asesora de planeación y la publicación emitida por parte del medio de prensa no debe existir diferencia entre los datos, muy en especial los suministrados como los del código predial, nomenclatura, medidas y linderos, nombres y la cedula, la oficina asesora de planeación no se hace responsable si la publicación presenta diferencia con el edicto proveídos por ella.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 008 DEL 2024

EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, a través de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de conformidad con el Decreto Municipal No. 020 del 2013, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Barrancas, ubicado en la calle 19^a No. 14 - 39, cuyos linderos son: NORTE EN LONGITUD DE 10.00 MTS con calle 19 en medio y predio del señor CARLOS SALINAS, SUR: EN LONGITUD DE 10.00 MTS con predio BALDIO MUNICIPAL, ESTE: EN LONGITUD DE 25.00 MTS con predio de la señora BRIGIDA CANTILLO, OESTE: EN LONGITUD DE 25.00 MTS con predio de la señora YAKELINE PEREZ, CON UNA ÁREA TOTAL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250) MTS CUADRADOS.

En el lote solicitado en venta, se encuentra construida una casa de material que consta de dos dormitorios, sala, comedor, cocina y un baño.

Para que en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este aviso, se presenten por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos por escrito ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal, ubicada en la Calle 9 No. 7 - 18 Tercer Piso del Edificio Municipal, manifestando sus fundamentos de hechos y de derechos, adjuntando las pruebas que acrediten su oposición, dentro del proceso de venta de lote, promovido por la (solicitante) PAOLA BEATRIZ FONSECA MARTINEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.122.812.674. Expedida en Barrancas - La Guajira, Mediante formulario de solicitud de venta o predio fiscal municipal, radicado No. 019 del 20 de abril del 2023.

Para efectos legales, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en la cartelera de la entrada principal de la sede de la Alcaldía Municipal y simultáneamente en la página web www.barrancas-laguajira.gov.co por un término de treinta (30) días hábiles, y copia del mismo se entregara al interesado para su respectiva publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el municipio y en la emisora local de esta municipalidad, en el horario de la emisión del noticiero local o en su defecto en un programa que la emisora adopte para tal fin, como mínimo Tres (3) publicaciones radiales con intervalos de Siete (7) días entre publicación; en todo caso la última publicación del Edicto en prensa hablada y escrita deberá surtirse antes del (10) décimo día de su desfijación, so pena de nulidad.

Adicionalmente se debe fijar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras con una dimensión mínima de un metro (1.00 mt) por setenta (70 cm) centímetros, en un lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la compraventa o adjudicación de ese predio por parte del municipio, indicando el número de radicación, la fecha y la autoridad ante la cual se tramita so pena de nulidad.

CONSTANCIA DE FIJACION

El presente aviso se fija en la cartelera Municipal el día 15 de mayo del 2024.

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la Oficina Asesora de Planeación.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso se desfija de la cartelera de la alcaldía municipal el día 27 de junio de 2024

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la Oficina Asesora de Planeación.

NOTA: Entre los edictos emplazados por la oficina asesora de planeación y la publicación emitida por parte del medio de prensa no debe existir diferencia entre los datos, muy en especial los suministrados como los del código predial, nomenclatura, medidas y linderos, nombres y la cedula, la oficina asesora de planeación no se hace responsable si la publicación presenta diferencia con el edicto proveídos por ella.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 007 DEL 2024

EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, a través de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de conformidad con el Decreto Municipal No. 020 del 2013, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Barrancas, ubicado en la carrera 13^a No. 19^a - 12, cuyos linderos son: NORTE EN LONGITUD DE 12.00 MTS con predio de la señora JOSEFINA BRITO, SUR: EN LONGITUD DE 12.00 MTS con calle 19^a en medio y predio BALDIO MUNICIPAL, ESTE: EN LONGITUD DE 23.50 MTS con predio BALDIO MUNICIPAL, OESTE: EN LONGITUD DE 26.5 MTS con predio del señor ELIECER ESQUEA, CON UNA ÁREA TOTAL DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300) MTS CUADRADOS.

En el lote solicitado en venta, se encuentra Cercado con puntales de madera y alambre de puas.

Para que en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este aviso, se presenten por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos por escrito ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal, ubicada en la Calle 9 No. 7 - 18 Tercer Piso del Edificio Municipal, manifestando sus fundamentos de hechos y de derechos, adjuntando las pruebas que acrediten su oposición, dentro del proceso de venta de lote, promovido por la (solicitante) PAOLA BEATRIZ FONSECA MARTINEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.122.812.674. Expedida en Barrancas - La Guajira, Mediante formulario de solicitud de venta o predio fiscal municipal, radicado No. 018 del 20 de abril del 2023.

Para efectos legales, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en la cartelera de la entrada principal de la sede de la Alcaldía Municipal y simultáneamente en la página web www.barrancas-laguajira.gov.co por un término de treinta (30) días hábiles, y copia del mismo se entregara al interesado para su respectiva publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el municipio y en la emisora local de esta municipalidad, en el horario de la emisión del noticiero local o en su defecto en un programa que la emisora adopte para tal fin, como mínimo Tres (3) publicaciones radiales con intervalos de Siete (7) días entre publicación; en todo caso la última publicación del Edicto en prensa hablada y escrita deberá surtirse antes del (10) décimo día de su desfijación, so pena de nulidad.

Adicionalmente se debe fijar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras con una dimensión mínima de un metro (1.00 mt) por setenta (70 cm) centímetros, en un lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la compraventa o adjudicación de ese predio por parte del municipio, indicando el número de radicación, la fecha y la autoridad ante la cual se tramita so pena de nulidad.

CONSTANCIA DE FIJACION

El presente aviso se fija en la cartelera Municipal el día 15 de mayo del 2024.

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la Oficina Asesora de Planeación.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso se desfija de la cartelera de la alcaldía municipal el día 27 de junio de 2024

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la Oficina Asesora de Planeación.

NOTA: Entre los edictos emplazados por la oficina asesora de planeación y la publicación emitida por parte del medio de prensa no debe existir diferencia entre los datos, muy en especial los suministrados como los del código predial, nomenclatura, medidas y linderos, nombres y la cedula, la oficina asesora de planeación no se hace responsable si la publicación presenta diferencia con el edicto proveídos por ella.

EDICTO

EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con el derecho a intervenir, dentro de los diez(10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en trámite notarial de la liquidación de la sucesión del causante ANDRES AVELINO ROBLES MENDOZA, titular de la cedula de ciudadanía Numero 17.953.532 de Fonseca La Guajira, quien falleció el día ocho(8) de junio de 2023, en el municipio de Fonseca La Guajira, siendo el municipio de Fonseca, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptando el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta de iniciación numero 34 del 13 de junio de 2024, se ordena la publicación de este edicto en un Periódico de amplia circulación regional y se difunda por una (1) vez en una emisora de sintonía, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 3º Del decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1279 de 1989, ordenándose su fijación en la cartelera pública de este Notario por el termino de diez (10) días hábiles.

El siguiente Edicto se fija hoy dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho de la mañana (8:00A.M.).

EL NOTARIO UNICO:

JUAN CARLOS CHAMORRO ARRIETA

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 099

LA SECRETARÍA DE PLANEACION DISTRICTAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de la Resolución de Propiedad Horizontal No. 102 del 17 de junio de 2024, a la señora: ROSAURA ISABEL JULIO NEGRETTE, identificada con cédula de ciudadanía número 36.518.980, expedida en Becerril - Cesar, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifique del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Resolución de Propiedad Horizontal a la señora: ROSAURA ISABEL JULIO NEGRETTE, identificada con cédula de ciudadanía número 36.518.980, expedida en Becerril - Cesar, quien solicita ante la Secretaría de Planeación Distrital la aprobación de los planos de alidamiento y cuadro de áreas para el sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal, en un lote de terreno de su propiedad, para que del lote de mayor extensión se determinen los porcentajes de áreas para tres viviendas unifamiliares de dos (02) pisos, cuyos derechos de propiedad lo acredita mediante el Registro de Instrumentos Público de Riohacha, certificado de tradición y libertad, matrícula inmobiliaria número: 210-55549 y código único de identificación catastral No. 01-04-0328-0014-000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la señora: ROSAURA ISABEL JULIO NEGRETTE, identificada con cédula de ciudadanía número 36.518.980, expedida en Becerril - Cesar, de las obligaciones que adquiere con la presente Licencia.

1. Con la escritura Pública debe adicionar el Régimen de Propiedad Horizontal.

2. Debe protocolizar la Licencia de Propiedad Horizontal.

3. Anexar con la Escritura Publica una copia de los Planos aprobados para la propiedad Horizontal.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de un año (1) y de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutoria de la Licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Distrito, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2024.

LUZ ANGELA BRITO AREVALO

Profesional U. Secretaria de Planeación.



Ambos fueron puestos a disposición de la Fiscalía URI.

Durante labores en la avenida La Marina

Policía Nacional captura a dos personas que se estaban agrediendo en zona turística de Riohacha

En un esfuerzo continuo por garantizar la seguridad ciudadana en el sector turístico del Distrito de Riohacha, la Policía Nacional ha capturado a dos personas involucradas en una riña.

El incidente ocurrió mientras el Grupo de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional realizaba labores preventivas en la avenida La Marina. Los uniformados observaron a dos individuos fomentando una riña en el sector del puente del Riíto. De inmediato, los policías intervinieron para detener la confrontación y evitar mayores agresiones.

Los involucrados, identificados como Néstor Mendoza y Junior Polo, fueron capturados por el delito de lesiones personales. Tras su captura, ambos fueron puestos a disposición de la Fiscalía URI de Riohacha para los procedimientos judiciales correspondientes.

La Policía Nacional reitera su compromiso con la seguridad y bienestar de todos los ciudadanos y visitantes del Distrito de Riohacha, y continuará implementando actividades de disuasión, prevención y control en todas las áreas turísticas del distrito.

Barranquilla, Atlantico

Circunvalar - Via 40
Calle 110 No. 100 - 40
Parque Industrial
Rio Norte - Bodega 4

AVISO DE LIQUIDACIÓN

VOLUNTARIA E.S.T. SOLIOR LTDA

El suscrito liquidador de la empresa E.S.T. SOLIOR LTDA, entidad legalmente identificada con número de NIT-900.559.789-7, en cumplimiento de lo citado en el artículo 232 del Código de Comercio Colombiano, se permite informar a los posibles acreedores de la sociedad, que esta se encuentra disuelta y en estado de liquidación, mediante decisión voluntaria de sus accionistas adoptada mediante Acta de Asamblea General de Accionistas No. 001 de 2024 del 15 de marzo de 2024, debidamente registrada en Cámara de Comercio de la Guajira, cualquier interesado puede comunicarse al celular 314 575 6275.

RANGEL ANDIS GONZALES JAIME
C.C. No. 84.088.135

Liquidador

Se encontraba maniatada y con signos de tortura

Sin identificar permanece cuerpo de mujer hallada en la vía de La Majayura hacia la frontera con Venezuela

El cuerpo de una mujer de aproximadamente 30 años de edad, de contextura normal, cabello rizado y piel morena, fue hallado sin vida con varios disparos y evidentes signos de tortura por moradores que al notar la presencia del cadáver dieron aviso a las autoridades quienes se desplazaron hasta el sitio para verificar el hallazgo.

El cuerpo sin vida fue encontrado este martes 18 de junio en una trocha que va del corregimiento de La Majayura hacia el poblado de Guana, a 200 metros del municipio indígena venezolano Guajira, en donde los



El cuerpo fue hallado en una trocha que va de La Majayura al municipio indígena venezolano Guajira.

que hallaron el cadáver notificaron que esta persona vestía un jean de color azul,

una blusa negra con bufanda azul y a su costado un buzo de color rojo.

Al consultar a una fuente policial sobre este hecho, se confirmó que el hallazgo se registró en horas de la mañana y que por el momento se desconoce la identidad de la mujer, pero que ya se están adelantando las labores de investigación por parte de la Policía Judicial para dar mayores detalles de este hecho.

Asimismo, se confirmó que una comisión de la Seccional de Investigación Criminal (Sijín) se trasladó a la zona para proceder con el levantamiento del cadáver y trasladarlo hasta la sede de la morgue de Medicina Legal en Maicao para tra-

tar de identificarlo.

Los habitantes de esta zona se encuentran alarmados ante este nuevo hallazgo de un cuerpo sin vida con evidentes signos de tortura. Es de recordar que en meses anteriores el cuerpo de un joven oriundo de Maicao también fue encontrado en este mismo camino con varios disparos.

Las autoridades iniciaron las investigaciones para determinar los móviles de estos crímenes ocurridos en la zona del corregimiento de La Majayura, y poder darle un parte de tranquilidad a los habitantes de este sector fronterizo.

El hombre se dio a la huida al conocer del lamentable incidente

Autoridades tras la búsqueda del responsable de la muerte de la menor de 3 meses en zona rural de Riohacha

Una fuente ligada a la investigación confirmó que las autoridades investigativas se encuentran en la búsqueda del hombre responsable de terminar con la vida de una niña de 3 meses de vida que se encontraba acostada en una hamaca y debajo estaba una gallina a la cual disparó aparentemente bajo los efectos del alcohol.

Asimismo se pudo conocer que esta persona es conocida como 'El Chino' y que desde el momento del lamentable incidente, han perdido su rastro, por lo que las autoridades están en la

DESTACADO

Explicaron las autoridades, que la bebé de tres meses de nacida dormía en una hamaca y debajo estaba una gallina a la cual, el sujeto disparó aparentemente bajo los efectos del alcohol.

búsqueda para que sea presentado ante la justicia y responda por el acto cometido en contra de la infante.



El lamentable caso se habría presentado en la finca Los Remedios, en zona rural del Distrito de Riohacha.

Según el reporte de las autoridades, esta persona al percatarse de lo que había ocurrido huyó del lugar a bordo de un vehículo con rumbo desconocido, pero que hasta el momento desde el pasado domingo, no han podido localizarlo.

Además se conoció que este suceso se habría presentado en la finca Los Remedios, en zona rural del Distrito de Riohacha, en donde al parecer esta persona bajo los efectos del alcohol le disparó a la gallina que se encontraba debajo de la hamaca donde dormía la niña de 3 meses.

Cerrejón lamenta muerte de contratista que chocó en su moto contra bus en la Y de Hatonuevo

A través de un comunicado, la empresa Cerrejón lamentó el hecho en el que falleció un empleado de la empresa contratista Compass Group, identificado como Luis Javier Pérez, conocido cariñosamente como 'Barón Pérez', cuando chocó en su motocicleta contra un bus con 40 personas a bordo y que se incineró a la altura de la variante entre Barrancas y Hatonuevo.

"Lamentamos informar que, el lunes 17 de junio, falleció un empleado de la empresa contratista Compass

Group, a causa de un accidente de tránsito a la altura de la variante entre Barrancas y Hatonuevo", señala el comunicado.

De igual forma expresaron sus condolencias a los familiares, amigos, compañeros y conocidos de Luis Javier Pérez. "Extendemos nuestras más sentidas condolencias a sus familiares, amigos y compañeros, a quienes acompañamos en este difícil momento".

Cabe recordar que los hechos se registraron alrededor de las 7:30 p.m. del lunes 17 de junio, entre un bus adscrito a la empresa Coopetrán y la motocicleta en la que se transportaba 'Barón Pérez'.



Luis Javier Pérez, conocido cariñosamente como 'Barón Pérez'.

Realizan primer consejo de seguridad en Porciosa por aumento de abigeato en la zona

Luego que los productores agropecuarios denunciaron el aumento del abigeato en parcelas del corregimiento de Porciosa, zona rural de Albania, se realizó un consejo de seguridad para afianzar estrategias que brinden tranquilidad a la población.

El acto estuvo presidido por la Alcaldía de Albania, las secretarías de Gobierno y de asuntos indígenas, el comandante de la estación de policía de Albania, Comandante del Baada, Matamoros, comandante de Policías de Carabineros Seccional Guajira, Fiscalía General de la Nación y los productores Agropecuarios de Porciosa.

El comandante de la Estación de Policía de Albania, comisario Leonardo Sandoval, manifestó la importancia de denunciar para que el accionar de la fuerza pública sea contundente y poder captu-

rar a los responsables.

Los productores señalaron que el abigeato ha aumentado y destacan seis vacas sacrificadas en un predio, en otra parcela hurtaron y sacrificaron un toro reproductor y 9 chivos, además, de llevarse una fumigadora y una planta de generación de energía.

Ante esto, acordaron rea-

lizar una mesa técnica para regularizar el transporte y comercialización de carnes en Albania, la creación de puestos de control unificado, crear redes de cooperantes, visitas de la Policía Nacional a las parcelas y el próximo 17 de julio se evaluarán los resultados de estas acciones en una reunión en Porciosa.



La Policía pidió a productores agropecuarios hacer la denuncia para que el accionar de la fuerza pública sea contundente.